

**Erick Antonio Matul Maldonado**

**“Propuesta para superar la discriminación del adolescente indígena en centros educativos privados del ciclo básico del sector 01-01-04 de la zona 1, ciudad de Guatemala”**

**Asesor: Dr. Otto David Guamuch Tubac**



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**Guatemala, julio de 2017**

Este informe fue presentado por el autor como trabajo de Tesis, previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, julio de 2017

## ÍNDICE

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Introducción	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>ESTUDIO CONTEXTUAL</b>	
1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Ubicación geográfica de la institución	2
1.1.3 Visión	2
1.1.4 Misión	2
1.1.5 Objetivos	2
1.1.6 Metas	2
1.1.7 Políticas	3
1.2 Contexto comunitario	4
1.2.1 Aspecto histórico	4
1.2.2 Aspecto Geográfico	4
1.2.3 Aspecto social	5
1.2.4 Aspecto económico	6
1.2.5 Aspecto político	7
1.2.6 Aspecto cultural	8
1.3 Procedimiento de técnica utilizada	9
1.4 Lista de carencias encontradas o definiciones encontradas	9
1.4.1 Análisis de problemas evidenciados	11
1.4.2 Priorización del problema	16

## **CAPÍTULO II**

### **FUNDAMENTO TEORICO.**

2.1 Antecedentes del problema	18
2.2 Tématica que sustenta el problema a solucionar	19
2.2.1 Breve reseña histórica de los Derechos Humanos	19
2.2.2 Acta Internacional de los Derechos Humanos	20
2.2.3 Protección de los Derechos Humanos	21
2.2.4 Declaración Universal de los Derechos Humanos	23
2.2.5 Los Derechos de los Pueblos	25
2.2.6 Artículo 273 Comisión de los Derechos Humanos de la Comisión	26
2.2.7 Artículo 274 Procurador de los Derechos Humanos	27
2.2.8 Artículo 275 Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos	27
3. Declaración de los Derechos del Niño 1959/27	27
3.1. Publicidad a la Declaración de los Derechos del Niño	28
3.2 Declaración de los Derechos (1924)	28
3.3 Lucha contra la discriminación	29
4. Código de la niñez y la juventud	30
4.1 Artículo 9	30
4.2 Artículo 10	30
5. Etapa básica en la niñez temprana	30
6. Etapa y formas de crecimiento	31
7. Acción del Ministerio de Educación	31
8. Elementos de la educación	33
9. Panorama de la situación educativa en Guatemala	33

9.1 Características del Sistema Educativo nacional	35
9.2 Tendencias actuales de la educación Guatemalteca	37
10 Educación Ladina e Indígena	39
11 Consejo Nacional de Educación Maya	40
12 Principios y Valores que impulsa el CNEM	40
12.1 Políticas que impulsa la CNM	41
13 Reforma Educativa hacia el Consenso de Propuestas	42
13.1 Educación para la Paz	42
13.2 Educación Maya, un encuentro con la paz	43
14 Principios para el financiamiento de la reforma educativa	44
15 Propuesta Maya de reforma Educativa Nacional	45
15.1 Filosófico cultural	45
15.2 Socio políticos	45
15.3 Jurídicos	45
16 Programa Nacional de Educación Bilingüe	45
16.1 Base Legal de la Constitución Bilingüe	47
16.2 Metas del programa nacional de educación bilingüe (PRONEBI)	48
16.3 Indigenismo y política lingüística	49
16.4 Programa de castellanización	50
16.5 Secciones de castellanización	50
16.6 Discriminación del niño indígena	50
16.7 Trabajos que realizan los niños indígenas en las áreas rurales	51
16.8 Explotación a raíz de la discriminación del niño indígena	51
16.9 Concepto de Indígena	52
16.10 Concepto de Ladino	52

16.11	Concepo de discriminación	53
16.12	Tipos de discriminación	53
16.13	La discriminación del niño indígena estudiantil	53
16.14	Uso de vestimenta	54
16.15	Concepto de idioma	55
16.16	Concepto de cultura	55
16.17	Cultura nacional	56
16.18	Cultura auténtica	56
16.19	Relaciones alumno-maestro	57
16.20	Recursos económicos	58
17.	Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales	60
17.1	Parte I. Política General	62
17.2	Parte II. Tierras	69
17.3	Parte IV. Formación profesional, artesanal e industrial	73
17.4	Parte VI Educacion y medios de comunicación	74
<b>CAPÍTULO III</b>		
<b>PLAN DE ACCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA</b>		
3.1	Identificación general	77
3.2	Justificación	77
3.3	Objetivo general de la investigación	79
3.3.1	Objetivos	79
3.2	Metas	79
3.4	Cronograma de actividades	80
3.5	Metodología	82

3.5.1 Recursos	83
3.6 Económicos	84

## **CAPÍTULO IV**

### **EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA**

Manual de la propuesta para superar la discriminación del adolescente indígena en centros educativos privados del ciclo básico del distrito escolar 01-01-04 de la zona 1, Ciudad de Guatemala	86
--	----

### **SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

4.1 Proceso de diagnóstico	123
4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	125
4.3 Socialización de los resultados	127
4.4 Logros con la metodología experimentada	128
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	129

## **CAPÍTULO V**

### **MONITOREO Y EVALUACION DEL PROCESO**

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de Monitoreo durante la ejecución del proyecto	130
Conclusiones	131
Recomendaciones	132
Bibliografía	133
Apéndice	136
Anexos	170

## INTRODUCCION

La presente investigación trata sobre la propuesta para superar la discriminación del adolescente indígena en centros educativos privados del ciclo básico de la zona uno de la ciudad de Guatemala, contiene la problemática de discriminación por la cual el (a) adolescente (a) está expuesto (a) constantemente a ser discriminado, uno de los objetivos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala es desarrollar en el estudiante universitario, conciencia de la realidad nacional para proponer soluciones a los diferentes problemas sociales en materia educativa.

Por esta razón la Facultad de Humanidades plantea que todo profesional debe presentar Metodología Acción previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación. El producto del trabajo de campo, consiste en elaborar y socializar un manual que sirva como herramienta para los directores (as) y docentes de los diferentes centros educativos del ciclo básico, así también serán planteadas las causas que dan origen a esta problemática, para contribuir con esta investigación a aportar conclusiones y recomendaciones para prevenir y erradicar la discriminación al (a) adolescente (a) indígena en centros educativos privados del ciclo básico de la zona uno, cultivando la tolerancia en todos los ciudadanos, especialmente en adolescentes del ciclo básico, cada persona no importando su origen y etnia tiene Derechos Individuales, los cuales deben ser respetados y tolerados sin ninguna objeción por su entorno.



Lo anteriormente descrito, motiva a la elaboración del Manual de la propuesta para superar la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico, dirigido a Directores (as) del Distrito Escolar 01-01-04 de la zona 1, Ciudad de Guatemala.

Con la presentación de este informe se da a conocer el trabajo de investigación acción realizada en marzo de 2017, con Directores (as) del ciclo básico de diferentes centros educativos privados, con la anuencia de la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 01-01-04 de la zona1, Ciudad de Guatemala; siendo detallada a continuación la presente investigación:

## **Capítulo I. Estudio contextual**

Este capítulo contiene información que identifica a la Supervisión Educativa 01-01-04 de la zona 1, ciudad de Guatemala, describiendo toda la información relativa al contexto en que está situada la (s) institución (es). Se consigna información como: nombre, ubicación geográfica, visión, misión objetivos, metas, políticas, carencias y necesidades que influyen negativamente en la educación de los jóvenes.

## **Capítulo II. Fundamento teórico**

En este capítulo se consignan los antecedentes del problema y la temática que sustenta el problema a solucionar, en este caso la necesidad de elaborar un manual, cuyo título es “ Manual Educativo sobre la discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico, dirigido a Directores (as) del Distrito

Escolar 01-01-04 de la zona 1, Ciudad de Guatemala”, Se consultan tesis, investigaciones que se hayan realizado anteriormente con respecto del problema y de estas consultas, lo más importante de revisar serán las conclusiones a las que hayan llegado los autores sobre Discriminación del Adolescente Indígena, así también definiendo los temas: conceptos generales, el contexto de la cultura Maya y la educación Formal, fundamentando la teoría relacionada con la investigación que se está realizando para darle solución a la problemática detectada.

### **Capítulo III. Plan de acción de la propuesta de mejora**

En este capítulo se detalla toda la información que nos va servir para poder realizar la mejora, consignando en el plan de acción de la propuesta la siguiente información: Identificación general, Justificación, Objetivos, Metas, Actividades, Metodología y Recursos.

Cuyo objetivo principal es la elaboración del manual, cuyo propósito es proporcionar a la Supervisión Educativa de la zona 1, Ciudad Capital, una herramienta que oriente a directores (as) y docentes en la prevención y erradicación de la discriminación del adolescente indígena, para facilitar la aplicación del manual se realizan reuniones con directores (as) brindándoles capacitaciones para la aplicación del mismo.

## **Capítulo IV. Ejecución de la propuesta de mejora y sistematización de experiencias**

Luego de la elaboración del manual, se socializa con directores (as), que atiende la Supervisión Educativa 01-01-04, utilizando diapositivas para la presentación, realizando dinámicas, resolviendo preguntas y dudas sobre la temática del manual, mostrando aceptación en la forma realizada con el contenido del manual.

## **Capítulo V. Monitoreo y evaluación del proceso**

Este capítulo es fundamental dentro de la investigación, ya que nos permite la aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto, mostrando la evaluación de resultados en relación a los objetivos planteados, comprobando cómo estos fueron alcanzados en su totalidad, calificando los Directores (as) con buen puntaje la actividad, verificando de esta manera el logro de los objetivos generales y específicos durante todo el proceso de la investigación.

# **CAPITULO I**

## **ESTUDIO CONTEXTUAL**

### **1.1 Datos generales de la institución**

La Supervisión Educativa es la columna vertebral de comunicación con directores, maestros, estudiantes y padres de familia de 14 centros educativos públicos y 16 centros educativos privados; del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, fortaleciendo con ello el desarrollo sistemático e integral de niños y adolescentes.

#### **1.1.1 Nombre de la institución**

Supervisión Educativa.

Distrito Escolar 01-01-04

Zona1, Ciudad de Guatemala

#### **1.1.2 Ubicación geográfica de la institución**

Supervisión Educativa

Distrito escolar 01-01-04

Zona 1, Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

“Cada una de las instituciones educativas que conforman la Supervisión Educativa están localizadas en las diferentes avenidas de la zona uno”<sup>1</sup>, de la ciudad capital de Guatemala.

Supervisión Educativa, está ubicada en la 13 Avenida 4-78 zona 01, en el municipio de Guatemala departamento de Guatemala; está ubicada en el inmueble que ocupa la escuela Miguel García Granados.

### **1.1.3 Visión**

“Formar jóvenes con convicción, con valores éticos, morales y Conocimientos fundamentales para ser aplicados en su vida diaria”<sup>2</sup>.

### **1.1.4 Misión**

Ser un ente con filosofía educativa de cambio a nivel de individuo, con conciencia social y de nación, velando por la formación profesional y capacitándolos en todas las áreas cognoscitivas, culturales y profesionales.

### **1.1.5 Objetivos**

- ❖ Aplicar excelencia educativa, en instituciones de enseñanza del Ciclo Básico, para los diferentes escenarios aplicados en su vida diaria.

---

(1) Molinedo, F. (2012), Recuperado: 15.10.2103. [http://wikiguate.com.gt/zona-1-de-la-ciudda-de-guatemala/Profesionales capacitados en todas las áreas cognoscitivas, culturales y profesionales. wikipedia.Org/wiki/IndADgena](http://wikiguate.com.gt/zona-1-de-la-ciudda-de-guatemala/Profesionales%20capacitados%20en%20todas%20las%20áreas%20cognoscitivas,%20culturales%20y%20profesionales.wikipedia.Org/wiki/IndADgena), la enciclopedia libre.

(2) Archivo, Supervisión Educativa Zona 1, Ciudad capital de Guatemala.

- ❖ Promover la integración de todos los centros educativos para trabajar conjuntamente supervisor y directores.
- ❖ Fomentar la responsabilidad en su comunicación y tolerancia cultural en su vivir diario.

#### **1.1.6 Metas**

- ❖ Desarrollar la Programación anual por parte del Ministerio de Educación.
- ❖ Equipar a la Supervisión Educativa de los diferentes insumos para dar un servicio optima a la comunidad educativa.
- ❖ Promover y gestionar ante el Ministerio de Educación de material didáctico necesario para el estudiante en su instrucción diaria.

#### **1.1.7 Políticas**

Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Educación nacional y con los lineamientos del Ministerio de Educación, para la comunidad educativa en general, realizando planes de trabajo, para el apoyo al sistema educativo nacional, ante la Dirección Departamental Norte para la prevención y erradicación d la discriminación del adolescente indígena.

## **1.2 Contexto Comunitario de donde funciona Supervisión Educativa:**

### **1.2.1 Aspecto histórico**

En el departamento de Guatemala, municipio de Guatemala, zona uno (01), se localiza la sede de la Supervisión Educativa 01-01-04, la cual está bajo la Dirección Departamental Región Norte del MINEDUC.

La cual está localizada en el inmueble que ocupa la Escuela Oficial Urbana de niñas No. 5 “Miguel García Granados”.

La Zona 1 de la Ciudad de Guatemala es una de las 25 zonas en las que se divide la ciudad de Guatemala, de acuerdo al establecimiento de las mismas, durante el gobierno de Jacobo Árbenz en 1952. La zona 1 abarca desde la primera calle a la 25 calle y de la primera avenida a la 23 avenida (Molinedo, 2012).

Las zonas se aprobaron en aquel año en base a los estudios presentados por la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Guatemala, relacionados con la zonificación de la ciudad (Molinedo, 2012).

### **1.2.2 Aspecto geográfico**

En la zona uno de la ciudad capital funciona la Supervisión Educativa 01-01-04. La cual limita al norte con Mixco, Chinautla, San Pedro Ayampuc y Palencia. Al sur con Santa Catarina Pínula, Villa Canales y Petapa. Al este Palencia y al oeste Mixco y la Ciudad de Villa Nueva.

La Ciudad de Guatemala, cuyo nombre oficial es Nueva Guatemala de la Asunción, es la capital y sede de los poderes gubernamentales de la República de Guatemala.

El clima es subtropical de tierras altas debido a su elevación sobre el nivel del mar, también el clima es generalmente muy suave, casi primaveral a lo largo del año, la temporada de lluvias se extiende de mayo a noviembre mientras que la estación seca abarca el resto del año, también tiende a soplar el viento, lo que puede reducir la sensación térmica teniendo una temperatura media de 20 C.

### **1.2.3 Aspecto social**

Supervisión Educativa 01-01-04 de la zona uno (01) de la Ciudad de Guatemala, atiende una población escolar promedio de 20,000 estudiantes, de los diferentes niveles del sistema educativo, en su mayoría es atendida una población ladina y un porcentaje menor de etnia Maya, la educación en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas se imparte en español.

Teniendo la desventaja que muchos alumnos (as) de las diferentes instituciones educativas dejan de asistir a sus clases por diferentes motivos entre otros por la delincuencia juvenil en la zona uno, se ven amenazados y prefieren dejar de estudiar, de esta manera se dedican a trabajar en la economía informal, acompañando a sus padres en los negocios, o se quedan en casa, con amigos, desviando así sus planes y proyectos para su vida.



#### 1.2.4 Aspecto económico

“La ciudad tiene además de una gran variedad de restaurantes, centros comerciales, plazas, hoteles y tiendas, cerca de trescientas galerías y museos (incluyendo reconocidas colecciones de arte precolombino); asimismo, existen trece universidades: doce privadas y una nacional, la cual tiene varios centros de estudios en diferentes zonas de la ciudad”<sup>3</sup>.

La industria está concentrada mayormente en la zona 12, a ambos lados de la Avenida de Petapa, convirtiendo a esta zona en la más contaminada de la ciudad.

Así mismo, modernos proyectos urbanísticos colocaron a las contaminantes fábricas en las cercanías de las carreteras hacia el pacífico y el atlántico y lo que será el gran proyecto más grande del país y que en él se encuentran quince centros comerciales, el anillo metropolitano, grandes áreas comerciales, el complejo urbanístico del parque comercial Las Majadas, que agrupa el área comercial más grande del país ya que en él se encuentran quince centros comerciales.

---

(3) Zibermann, C. (2010) Nueva Guatemala de la Asunción. Recuperado: 10.8.2010 de: <http://www.elperiodico.com.gt/es/2010810/opinion/1688057>).

### **1.2.5 Aspecto político**

La Supervisión Educativa, trabaja de la mano con los lineamientos establecidos por la Dirección Departamental del Ministerio de Educación, de esta manera trata de brindar un servicio de calidad a la comunidad educativa.

Así mismo recibe apoyo de los centros educativos privados para reuniones de trabajo, mesas técnicas sobre diferentes temas educativos y apoyo de empresas privadas que colaboran con la Supervisión Educativa para realizar de la mejor manera las tareas asignadas en beneficio de los alumnos guatemaltecos.

La República de Guatemala es un Estado soberano e independiente de Centro América y forma parte de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Guatemala política y jurídicamente se rige por la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual es la ley suprema del Estado. El sistema de gobierno de Guatemala es Republicano, democrático y representativo, según lo establecido en el artículo 140 de la Constitución.

## 1.2.6 Aspecto cultural

### Celebraciones y Fiestas

- ✚ Feria de agosto: celebración de la patrona de la ciudad, la Virgen de la Asunción. Se ha celebrado desde el siglo XIX en el área que ocupa el Hipódromo del Norte.
- ✚ Feria de noviembre: celebración que se inició en la década de 1930 para conmemorar el cumpleaños del presidente, general Jorge Ubico Castañeda, tras la caída del régimen ubiquista en 1944, la celebración se suspendió pero se inició nuevamente como Feria Nacional e INTERFER en el Parque de la Industria en el década de 1970.

### Tradiciones

#### **Semana Santa en Ciudad de Guatemala**

“Semana Santa: Celebración católica que tuvo un auge durante los gobiernos liberales de los generales Justo Rufino Barrios, Manuel Lisandro Barillas Bercián y José María Reyna Barrios, cuando siguiendo con la recomendación del papa León XIII, contrarrestaron la tendencia positivista de esos gobiernos con manifestaciones públicas de la fe. El presidente Reyna Barrios permitió más libertades para estas demostraciones católicas, las cuales mantuvieron su vigencia durante la primera mitad del siglo XX y luego, tras el derrocamiento del coronel Jacobo Arbenz Guzmán y el retorno de las órdenes regulares en el

gobierno del coronel Carlos Castillo Armas, han tenido un auge exponencial, así también los principales cortejos profesionales que recorren las calles del Centro Histórico de la Ciudad: Jesús Nazareno del Consuelo, Jesús de Palmas, Jesús Nazareno de los Milagros, Jesús Nazareno de las Tres potencias, Jesús Nazareno de la Merced “El Patrón Jurado”,<sup>4</sup> Jesús Nazareno de la Indulgencia, Jesús Nazareno del Rescate, Jesús Nazareno Cristo Rey, Jesús Nazareno de la Merced, Señor Sepultado de la Recolectión, Señor Sepultado de El Calvario y Cristo del Amor.

### **1.3 Procedimiento técnica utilizada**

Para la realización del Diagnóstico institucional, se utilizaron las siguientes Técnicas: Entrevista, Encuesta y Observación. Por medio de las anteriores técnicas permite obtener la Información necesaria para la elaboración del diagnóstico.

### **1.4 Lista de carencias o deficiencias encontradas:**

- Escaso presupuesto.
- No se cuenta con mobiliario adecuado para recibir a directores, maestros y /o estudiantes y demás personas interesadas en trámites educativos.

---

(4) Zibermann, C. (2010) Nueva Guatemala de la Asunción. Recuperado: 10.8.2010 de: [http://www.elperiodico.com, gt/es/2010810/opini3n/1688057](http://www.elperiodico.com.gt/es/2010810/opinion/1688057)).

- Falta de apoyo por parte de padres de familia para con directores y maestros.
- Períodos de clase muy cortos.
- Horarios de clase no tienen cantidad adecuada de tiempo según división de asignaturas.
- Falta de información sobre Discriminación en adolescentes indígenas.
- Falta de recursos e insumos para mantenimiento del lugar.
- No se posee el equipo necesario para actividades Culturales-Deportivas.
- Escaso conocimiento de nuestra cultura maya.

### 1.4.1 Análisis de problemas evidenciados

Número	Problemas	Factores que los producen	Opciones de solución
1	La visión de centros educativos de la zona uno no contempla la Discriminación del adolescente indígena del ciclo básico.	No se tiene información bibliográfica sobre la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados de la zona Uno	1. Concientización a Directores de centros educativos privados de la zona uno de la necesidad de contemplar en la Visión del establecimiento la Discriminación del adolescente indígena.

<p><b>2</b></p>	<p>La Misión de centros educativos de la zona uno no contempla la Discriminación del adolescente indígena del ciclo básico.</p>	<p>No se tiene información bibliográfica sobre la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados de la zona Uno.</p>	<p>2. Concientización a Directores de centros educativos privados de la zona uno la necesidad de contemplar en la Misión del establecimiento la Discriminación del adolescente indígena.</p>
<p><b>3</b></p>	<p>Pensum de Estudios de las Asignaturas de Ciclo básico no contienen contenidos de apoyo al docente sobre prevención y erradicación de la discriminación del adolescente indígena.</p>	<p>Falta de comunicación del Ministerio de Educación con los Establecimientos Educativos Privados de la zona uno, sobre la necesidad de</p>	<p>1. Concientización y solicitud al Ministerio de Educación de la necesidad de incluir en el pensum de estudios contenidos de Discriminación al Adolescente Trabajador.</p>

4	<p>Pensum de Estudios de las Asignaturas de Ciclo básico no contienen contenidos de apoyo al docente sobre prevención y erradicación de la discriminación del adolescente indígena.</p>	<p>Falta de comunicación y apoyo del Ministerio de Educación a los Establecimientos Educativos Privados de la zona Uno sobre Discriminación a los Adolescentes Indígenas.</p>	<p>2. Concientización y solicitud al Ministerio de Educación de la necesidad de incluir en el pensum de estudios contenidos de Discriminación al Adolescente Trabajador.</p>
---	---	---	--



5	La comunidad no tiene conocimiento de la Cultura Maya.	Falta de información bibliográfica y por medios tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Creación de manual sobre información de la cultura maya.</li> <li>❖ Imponer por medio de las Direcciones Departamentales del país, actividades de conocimiento de la Cultura Maya.</li> </ul>
6	Discriminación del Adolescente Indígena de los Centros educativos zona Uno, se desconoce si se contempla en la Política General de Gobierno actuaciones para erradicar dicha discriminación.	Falta de comunicación entre diferentes entidades del Ministerio de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Consultar con autoridades competentes del Ministerio de Educación sus políticas educativas.</li> </ul>

7	Falta de interés de las Instituciones Educativas Privadas de la zona uno de proteger y preservar la Identidad Maya.	Falta de personal docente preparado en esas áreas por parte de Establecimientos Educativos Privados de la Zona Uno.	<p>1. Concientización a Directores por medio de Supervisión Educativa de la necesidad de apoyar este tema.</p> <p>2. Con todos los Directores de Instituciones Educativas de la zona uno y Supervisión crear Planificación para trabajar conjuntamente en fechas claves.</p>
---	---	---	--

### **1.4.2 Priorización del problema**

Para la realización de este punto, se visitó un centro educativo privado del ciclo básico en el cual se tuvo la oportunidad de observar la conducta de los alumnos ladinos e indígenas en general, por medio del cual se observa su comportamiento. Por lo mismo es necesario priorizar en forma justificada de un problema que está siendo recurrente en las Instituciones Educativas del Ciclo Básico de la zona uno de la ciudad capital, siendo este La Discriminación del Adolescente Indígena.

Para ello es necesario enfocarse a través de algún mecanismo de consenso, seleccionar un problema analizado, con el objetivo de darle Solución.

La problemática identificada es:

#### **Evitar la Práctica de la Discriminación Indígena**

En consenso entre supervisora, directores y tesista, se llegó al acuerdo de seleccionar este problema, ya que es fundamental para cimentar las raíces culturales de todos los guatemaltecos, por tal razón se decide elaborar treinta (30) manuales sobre “PROPUESTA PARA SUPERAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ADOLESCENTE INDÍGENA EN CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL CICLO BÁSICO DEL DISTRITO ESCOLAR 01-01-04 DE LA ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA”, ya que nos va permitir identificarnos con nuestra cultura Maya, para poder incentivar y motivar a los diferentes Directores de las Instituciones Educativas

Privadas de la zona uno, con el objetivo de ser ente multiplicador con sus catedráticos(as) y a la vez llegar a nuestro punto focal que son nuestros alumnos y por medio de una Educación Integral, igualitaria y democrática sin ninguna discriminación lograr con ello los objetivos y metas del Ministerio de Educación.

Nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 1. Protección a la persona, 2. Deberes del estado y 4. Libertad e igualdad. Ley PINA (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia) Artículos: Sección II: Derecho a la Igualdad. Artículo 10. Igualdad. Artículo 11. Integridad Personal. Sección IV. Derecho a la Libertad, Identidad, Respeto, Dignidad y Petición. Artículos: 12, 13, 14, 15, 16 y 17.<sup>5</sup>

---

(5)Molinedo, F. (2012) Ciudad de Guatemala. Recuperado: 15.10.2013.  
<http://wikiguate.com.gt/zona-1-de-la-ciudda-de-guatemala/Profesionales> capacitados en todas las áreas cognoscitivas, culturales y profesionales.

## CAPITULO II.

### FUNDAMENTO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes del problema

La discriminación del adolescente indígena en centros educativos privados del ciclo básico de la zona uno, es un tema el cual hasta la fecha no se ha realizado ningún estudio que contribuya a la comunidad educativa nacional, ya que muchas veces se queda solamente en comentarios, argumentos y muchas veces son exclamaciones que se han realizado en momentos de enojo, ya que solo dicen situaciones del diario vivir, dependiendo las noticias el día, o alguna situación de relevancia a nivel nacional. También en el momento de investigar a autores reconocidos para indagar de datos concretos, formas de pensamientos, datos históricos, Cultura Nacional, Folklore, Educación, y otros temas fundamentales para enfocar el tema seleccionado, observo que se necesita mayor enfoque, adentrarnos a la historia y recabar información de fuentes serías porque muchas veces los documentos terminan siendo únicamente ensayos porque no se centran en métodos de investigación profesional y también siendo fundamental investigar pero siendo críticos e imparciales.<sup>6</sup>

---

(6) Molinedo, F. (2012) Ciudad de Guatemala. Recuperado: 15.10.2013.  
<http://wikiguate.com.gt/zona-1-de-la-ciudda-de-guatemala/Profesionales> capacitados en todas las áreas cognoscitivas, culturales y profesionales.

## **2.2 Temática que sustenta el problema a solucionar**

### **2.2.1 Breve reseña histórica de los Derechos Humanos**

“Los derechos humanos son aquellas «condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización”<sup>7</sup>.

Pues bien, como ya hemos visto, ese grito a favor de la justicia no es una cosa reciente, un descubrimiento de las personas más civilizadas del mundo contemporáneo.

“Tampoco debemos de caer en la atención de pensar de que son la creación de la cultura occidental, comenzando por los griegos y continuados por los pueblos de Europa hasta desembocar en las grandes declaraciones de la Revolución Francesa y posteriores. Sin negar la gran aportación de Europa, especialmente el nacimiento de la primera generación en la que ese deseo de justicia se plasma en un código de derechos jurídicamente exigibles, los derechos humanos son más bien el patrimonio común de toda la humanidad”<sup>8</sup>.

---

(7) Peces Barba, Gregorio. Texto básico sobre Derechos Humanos. Madrid España, 1997.

(8) Breve documento sobre la situación de los derechos Humanos. Recuperado: 20.12.2016

<http://8wikipedia.Org/wiki/IndADgena>, Derechos Humanos en Guatemala, la enciclopedia libre.

## **2.2.2 Acta Internacional de los Derechos Humanos**

“Pues bien, con enfrentamientos por delante, lo importante es que se logró la declaración internacional de los derechos humanos y se logró redactar dos pactos que desarrollarán ambas dimensiones o generaciones, admitiendo por ambas que cada bloque de derechos tiene peculiaridades, pero insistiendo al mismo tiempo con el tiempo universal más los dos pactos que la desarrollan y la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el bloque fundamental,

Llamado también Acta Internacional de los Derechos Humanos, en la que se sintetizan por la comunidad internacional”<sup>9</sup>

Mientras que el pacto sobre los derechos civiles y políticos recoge las aspiraciones de la primera generación y tiene como meta fundamental proteger al individuo contra las agresiones del Estado, el segundo pacto recoge las agresiones del Estado y también recoge las aportaciones de la segunda generación y se refiere más bien a obligaciones que deben ser asumidas por los Estados para ofrecer a sus ciudadanos u condiciones adecuadas de vida.

“De acuerdo con De Souza Santos, hoy es innegable la hegemonía de los derechos humanos como, lenguaje de la dignidad humana. Sin embargo, esta hegemonía debe convivir en una realidad alarmante. La gran mayoría de la

---

(9) Acuerdo sobre identidad y derechos e los pueblos indígenas. México, D.F. A 31 de marzo de 1995.

población mundial no es sujeto de derechos humanos, sino el objeto de los discursos de derechos humanos”<sup>10</sup>.

### **2.2.3 Protección de los Derechos Humanos**

El reconocimiento de los Derechos Humanos sin una protección adecuada no significa mucho. En el sistema Internacional, en virtud de lo dispuesto en la Carta de la O.E.A. de 1948, los derechos fundamentales de la persona humana constituyen uno de los principios que rigen los Estados Americanos.

Debe expresarse que en la enseñanza de los Derechos Humanos en todos los niveles se debe hacer hincapié no solo en el conocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sino también en los derechos que tiene toda persona ante la sociedad.

La recomendación para la educación, para la comprensión, la cooperación, la paz internacional y la educación relativa a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las

---

(10) Idem.



actividades de las Naciones Unidas para mantenimiento de la paz. La comprensión de la necesidad de solidaridad y la cooperación internacional.

La disposición por parte de cada uno, de participar en la solución de los problemas de su comunidad, de su país y del mundo entero. Si a un niño se le enseña sus derechos y deberes no habrá que castigar al hombre. El concilio Vaticano II, la Constitución.

Pastoral Gaudium et Spes 41 y los numerosos mensajes del actual pontífice que afirmó en un discurso ante las Naciones Unidas “La violencia de los derechos de un individuo es guerra contra la humanidad”.

Existe un importante debate sobre el origen cultural de los derechos humanos. Generalmente se considera que tienen su raíz en la cultura occidental moderna, pero existen al menos dos posturas principales más.

“Los Derechos Humanos son patrimonio de la humanidad y enseñanza a los niños el cual constituye el mejor apostolado para su elaboración y disfunción”<sup>11</sup>.

---

(11) Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. México, D.F. A 31 de marzo de 1995.

#### **2.2.4. Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados con razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todo derecho y libertades proclamadas en esta declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen sin distinción, derecho igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección dentro de toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación.

Artículo 9. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad a ser oída públicamente y con justicia y con un tribunal independiente y parcial para la determinación para sus derechos obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

Artículo 18. Toda persona tiene libertad de pensamiento, de conciencia o de religión.

Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda y asistencia médica<sup>12</sup>.

Artículo 30. Nada en la presente declaración podrá interpretarse en el sentido que confiere derecho alguno al estado, aun grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta declaración.

"Libertad, Igualdad, Fraternidad" se proclama por vez primera durante la Revolución francesa.

Por otra parte no podemos olvidar que un grupo de radicales asentados en las 13 colonias de Norteamérica van a observar la señal de salida, con la gran declaración escrita en Virginia.

He aquí un verdadero punto de partida sin retorno posible, desde el cual comenzara un crecimiento acelerado de la conciencia humana respecto a los derechos fundamentales que poseen todas las personas por el mero hecho de haber nacido.

---

(12) Human Rights. Recuperado: 2005. [http://Lindholt, Lone \(2005\) Human Rights in Development Yearbook 2003: Human Rights and Local/living](http://Lindholt, Lone (2005) Human Rights in Development Yearbook 2003: Human Rights and Local/living).

### **2.2.5 Los Derechos de los Pueblos**

“Los derechos de los pueblos indígenas son aquellos que pertenecen a los pobladores originarios de un territorio que ha sido invadido y colonizado por forasteros”<sup>13</sup>.

Todo esto ha ido provocando el nacimiento de esta generación de Derechos Humanos que todavía está en sus comienzos y que aspira alcanzar un conjunto de principios tan netos y claros como los que recogen en los datos de los dos pactos. La declaración de los pueblos (1976) firmada en Argel, pero no reconocida por toda la comunidad Internacional.

Es el primer esfuerzo concreto de plasmar estas aspiraciones en un conjunto de derechos.

Por lo que se refiere al medio ambiente, importante es la declaración de las Naciones Unidas realizada en 1972 y los planes que el entonces se viene realizando a escala planetaria.

“Más difícil está la posibilidad de realizar una declaración similar al propósito de armamento y pacifismo, aunque desde hace unos años se ha convertido en una preocupación de los organismos internacionales que no dejan denunciar la gravedad de la carrera de armamentos y señalar la consecución de la paz como objetivo

---

(13) Sánchez Rubio, David (2007).Repensar Derechos Humanos de la anestesia a la sinestesia. Sevilla: Editorial MAD. ISBN 84-665-7152-3, p. 102

prioritario sin el que no tiene sentido hablar ni desarrollo ni tampoco de derechos individuales”<sup>14</sup>.

En todos estos temas, lo importante es constatar que se ha producido un giro quien no deja de tener una importancia decisiva.

Si insiste en la solidaridad de todos los seres humanos, en la imposibilidad de defender los derechos de cada individuo sin tener en cuenta los derechos de los demás; se recuerdan incluso que es necesaria una aplicación de los derechos humanos de tal forma que se preste una mayor atención y que se dedique más recursos materiales y humanos y aquellos sectores más desfavorecidos y marginados.

#### **2.2.6 Artículo 273. Comisión de los Derechos Humanos y Procurador de la Comisión**

El congreso de la república designará una comisión de derechos humanos formada por un diputado por cada partido político presentando en el correspondiente periodo esta comisión propondrá al congreso tres candidatos para la elección de un procurador, que deberá reunir las cualidades de los magistrados de la corte suprema de justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados del congreso.

---

(14) Breve documento sobre la situación de los derechos Humanos. Recuperado: 20.12.2016 <http://14wikipedia.Org/wiki/IndADgena>, Derechos Humanos en Guatemala, la enciclopedia libre.

### **2.2.7. Artículo 274. Procurador de los Derechos Humanos.**

“El procurador de los derechos humanos es un comisionado del congreso de la república para la defensa de los derechos humanos que la constitución garantiza” <sup>15</sup>.

### **2.2.8. Artículo 275. Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos.**

Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, es materia de Derechos Humanos.

Investigar toda clase de denuncia que sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones de los Derechos Humanos.

## **3. Declaración de los Derechos del Niño 1959**

El 20 de noviembre de 1959, la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la declaración de los Derechos del Niño el 21 de diciembre de 1976, la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que se proclamó en el año de 1979 como año internacional del niño.

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle.

El niño disfrutará de todos los derechos de esta declaración.

---

(15) Human Rights. Recuperado: 2005. <http://> Lindholt, Lone (2005) Human Rights in Development Yearbook 2003: Human Rights and Local/living.

“Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción, alguna distinción o discriminación por motivo de raza color o sexo, idioma o religión, opiniones políticas o de otra índole”.

El niño gozará de una protección especial, dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable normales, así como en condiciones de libertad y dignidad.

El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión, siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres.

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o pueblos paz y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y actitudes al servicio de sus semejantes.

### **3.1 Publicidad a la Declaración de los Derechos del Niño**

Recomienda a los gobiernos miembros, organismos interesados, organizaciones gubernamentales, pertinentes que dar importancia a los derechos del niño.

### **3.2 Declaración de los Derechos (1924)**

El niño desarrolla espiritual y material, debe ser alimentado, el enfermo atendido, el deficiente ayudado: el niño desadaptado ayudado, el huérfano recogido y ayudado.

El niño primeramente debe recibir socorro si hay calamidad.

Debe ser impuesto a ganarse la vida, protegido de cualquier explotación.

### **3.3 Lucha contra la Discriminación.**

Por su parte, con miras a erradicar la discriminación contra los pueblos indígenas, el gobierno toma medidas, por mover al congreso de la república la tipificación de la discriminación étnica como delito<sup>16</sup>.

Los afectados en la mayoría de los casos son los individuos pertenecientes a las denominadas minorías. Estas minorías son pequeños grupos dentro de una sociedad. Hay veces que estos grupos no son pequeños pero aun así son rechazados.

Promover la revisión ante el congreso de la república de la legislación vigente para dialogar toda la ley y disposición que pueda tener implicación discriminatoria hacia los pueblos indígenas el gobierno tomara las siguientes medidas:

Promover ante el congreso de la república la tipificación de la discriminación étnica como delito.

Promover la revisión ante el congreso de la República de la legislación vigente para derogar toda ley y disposición que pueda tener implicación discriminatoria hacia los pueblos indígenas.

---

(16) Carmichael, F. Woods, R. (2000). «Ethnic Penalties in Unemployment and Occupational Attainment: Evidence for Britain». *International Review of Applied Economics* 14 (1): 71-98.



## **4. Código de la niñez y de la juventud**

### **4.1 Artículo 9**

“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral” <sup>17</sup>

### **4.2 Artículo 10**

“Los derechos establecidos en esta ley, serán aplicables a todos los niños, niñas y jóvenes sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, impedimento físico, nacimiento o cualquier otra condición de sus padres, familiares, tutores o personas responsables”<sup>18</sup>

## **5. La etapa básica en la niñez temprana**

Es la etapa básica de la infancia sobre el análisis de conducta del desarrollo del niño entre los dos y cinco años de edad etapa en la cual se dará un nombre básico.

“La etapa básica se inicia con la aparición de la coordinación verbal y termina cuando el niño ingresa a la escuela, la etapa social empieza desde este momento y representa la ocasión para tener contacto con grupos de individuos fuera de la familia y continúa hasta la edad adulta”.<sup>19</sup>

---

(17) Idem 2000, pág. 71-98.

(18) Congreso de la República de Guatemala (27 de Septiembre 1996) Artículo 10. Código de la niñez y la Juventud (Decreto 78).

(<sup>19</sup>) Carmichael, F. Woods, R. (2000). «Ethnic Penalties in Unemployment and Occupational Attainment: Evidence for Britain». International Review of Applied Economics 14 (1): 71-98.

## **6. Etapa y formas de crecimiento**

El crecimiento del ser humano como individuo provisto por herencia de una posibilidad de crecimiento y desarrollo peculiar.

Por su sencillez y precisión se divide el crecimiento humano en 9 periodos que son los siguientes:

- ✓ Periodo Neonatal.
- ✓ Periodo del primer alargamiento.
- ✓ Primero del primer lineamiento.
- ✓ Periodo del primer alargamiento prevaleciente.
- ✓ Periodo de crecimiento acelerado en peso
- ✓ Periodo del segundo alargamiento prevaleciente
- ✓ Periodo de la pubertad
- ✓ Periodo de la época pos-pubertad

## **7. Acción del Ministerio de Educación**

Desafortunadamente las cifras del anuario estadístico de 1992 del Ministerio de Educación no hacen distinción entre las poblaciones, por lo tanto los datos presentados a continuación muestran la situación general en Guatemala, sin embargo deben de tener presente que los departamentos peor atendidos en cuanto

a la educación se refiere son los de Huehuetenango, Quiche, Alta Verapaz y Totonicapán.

El sistema educativo actual requiere de la presencia permanente del niño sin ninguna flexibilidad en cuanto horario y evaluación el cual provoca el abandono escolar cuando los niños deben ayudar a sus padres en actividades familiares como las tareas agrícolas cuando vuelvan a la escuela, muchas veces deben cursar el grado que acabaron con niños llegan a sexto grado de primaria, pues a sus padres solo les interesa que aprendan a leer y a escribir y hacer cálculos matemáticos básicos.

El proyecto de la nueva escuela unitaria se inició en febrero de 1992 en 50 escuelas en Alta Verapaz Jutiapa, Santa Rosa, las vías de aprendizaje son adaptadas a cada región para que la escuela se relacione con la comunidad. El nuevo proyecto de capacitación tiene como objetivo la concientización y sensibilización del maestro hacia la comunidad durante la época colonial, los españoles se interesaron por que la nobleza indígena mientras que el pueblo era catequizado en su propio idioma los misioneros no solo aprendió estas lenguas, sino que además escribieron gramáticas, diccionarios, entre otros.

En la colonia el castellano se volvió el idioma de administración y gobierno pero o fue hasta la independencia que el castellano se convirtió en el idioma oficial pues durante la colonia no se forzó el proceso de enseñanza y aprendizaje del castellano en las poblaciones indígenas, sino que se permitió el uso de sus propios idiomas.

## **8. Elementos de la Educación**

Entendemos a las partes que intervienen en el hecho educativo, es decir, personas, instituciones, actividades. Entre los principales elementos, están; Educandos y educadores.

Hernández Ruíz:

Lo define como la persona que establece el más feliz equilibrio entre el educando y la materia.

Nassif:

Dice que educador se le llama a todo lo que ejerce influencia a lo que posee energía educadora, es decir educabilidad.

La educación de Guatemala tiene como fin promover en el educando actitudes responsables comprometidas con la defensa y el desarrollo histórico, fundamental basándose al lado histórico económico social, étnico y cultural de la nación.

## **9. Panorama de la Situación Educativa en Guatemala**

“El sector educación se estructura con base en lo establecido en la Constitución Política de la República (CPRG) y la legislación vigente. En estos se define y otorgan las responsabilidades y funciones en materia educativa a una serie de entidades del sector público, en muchos casos concediéndoles un alto grado de autonomía en relación con el Organismo Ejecutivo y otros entes del Estado”<sup>20</sup>.

Los actores más relevantes del sector son:

---

<sup>(20)</sup> Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Diario Oficial de Centroamérica](http://Diario Oficial de Centroamérica). 20 de diciembre de 1984.

- ❖ Ministerio de Educación (MINEDUC), a cargo de la educación inicial, preprimaria, primaria, media y la extraescolar.
- ❖ Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Consejo Superior Universitario (CUS), ente autónomo a cargo de toda la educación superior impartida por el Estado.
- ❖ Trece Universidades privadas independientes con un Consejo de Enseñanza Privada Superior (CEPS), a cargo de la educación superior privada.
- ❖ Comité Nacional de ALFABETIZACIÓN (CONALFA), ente autónomo a cargo de los procesos de alfabetización de adultos.
- ❖ Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), ente autónomo a cargo de la formación técnica de jóvenes adultos.
- ❖ Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA), ente autónomo a cargo de la enseñanza media agrícola y forestal.
- ❖ Las Municipalidades y el Sistema agrícola y forestal.
- ❖ Otras instituciones de gobierno, tales como Ministerios y Secretarías de Estado.

## 9.1 Características del Sistema Educativo Nacional

“El Ministerio de Educación dirige, planifica y supervisa y evalúa todos los niveles educativos así como algunos programas de educación formal”.<sup>21</sup>

Con la aprobación de la nueva constitución de la república en 1985 se han establecido nuevas normas básicas para la educación abriéndose espacio para el mejoramiento de la calidad.

“La oficialización de la educación bilingüe para la población maya, la nueva reforma educativa cuyos ejes son la descentralización y regionalización de sistema”.<sup>22</sup>

“Como se indicara en el tema anterior, el MINEDUC forma parte de lo que la Ley de Educación Nacional (LEN) denomina el Sistema Educativo Nacional (SEN). Este sistema se divide en dos subsistemas: el escolar y el extraescolar”.<sup>23</sup>

El subsistema escolar, regulado por el MINEDUC, abarca cuatro niveles educativos según la LEN:

---

<sup>(21)</sup> Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Diario Oficial de Centroamérica](http://Diario Oficial de Centroamérica). 20 de diciembre de 1984.

<sup>(22)</sup> Discriminación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación, Que son los derechos humanos- www. Ohchr.org/SP/Issues](http://Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación, Que son los derechos humanos- www. Ohchr.org/SP/Issues)

<sup>(23)</sup> Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// www. Guatemala. Gob.gt. Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Indicadores Educativos](http://www. Guatemala. Gob.gt. Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Indicadores Educativos).

- ✚ Educación Inicial 0 a 4 años.
- ✚ Educación preprimaria párvulos 1,2 y3.
- ✚ Educación primaria: 1 a 6 grados, y educación acelerada para adultos, 1 a 4 etapas.
- ✚ Educación media: Ciclo de educación diversificada.

(10, 11, 12 y 13).

Este último nivel tiene entre cinco y siete años, dependiendo de la carrera del ciclo diversificado que se curse. En preprimaria y primaria funcionan modalidades de educación bilingüe.

Fuera del SEN y de la rectoría del MINEDUC se ubica la educación terciaria o superior. La estatal USAC es, constitucionalmente, la única universidad pública, y está a cargo de toda la educación superior impartida por el Estado, siendo al mismo tiempo autónoma.

Su órgano rector, el Consejo Superior Universitario, tiene a su cargo el direccionamiento de toda la educación superior impartida por el Estado. La formación técnica está a cargo del Instituto INTECAP, una entidad autónoma y descentralizada que opera con fondos privativos equivalentes al 1% de la planilla total de todos los trabajadores del sector privado y los aportes que realiza directamente a la entidad el gobierno de la República de Guatemala.

## 9.2 Tendenciales Actuales de la Educación Guatemalteca

“Una de las tragedias de la educación guatemalteca ha sido la lucha contra la realidad del país y de espaldas a ella al inspirarse en moldes extranjeros, con desprecio a las riquezas culturales propias y autóctonas”<sup>24</sup>

“Por lo mismo el Ministerio de Educación con el fin de actualizar la Educación en Guatemala, se creó el Plan Operativo Anual 2015-2017, en la línea de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, el cual es una integración del Plan de Implementación Estratégica de Educación 2012-2016 que armoniza el nivel de la Planificación Operativa del Ministerio de Educación – MINEDUC- , planteada para el año 2015 y Multianual 2015-2017”<sup>25</sup>.

La evaluación de los resultados busca las mayores eficiencias de los recursos, determinando los insumos necesarios y la priorización de las actividades en función de los recursos que se han asignado. La evaluación de estos alcances, concluido el ciclo fiscal, permitirá un mayor grado de certeza en la reorientación de los esfuerzos del MINEDUC.

---

<sup>(24)</sup>Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. <http://www.guatemala.gob.gt>. Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Indicadores Educativos.

<sup>(25)</sup> Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Diario Oficial de Centroamérica](http://Diario Oficial de Centroamérica). 20 de diciembre de 1984.



Para el planteamiento de la planificación 2015, el Ministerio se ha adherido a los lineamientos brindados por SEGEPLAN dentro de su “Guía conceptual de planificación y Presupuesto por resultados.

Esta propuesta integra también, un análisis del marco normativo que rige el accionar del MINEDUC, los compromisos internacionales que deben honrarse y que supeditan su accionar a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación y a coordinar y ejecutar las políticas educativas determinadas por el Sistema Educativo del país, todo lo anterior con el fin primordial, del desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Entre los programas principales y prioritarios tenemos:

- ✓ Educación Bilingüe Intercultural.
- ✓ Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente –PADEP-
- ✓ Programa Nacional de Lectura Leamos Juntos.
- ✓ Programas de Apoyo Eficiencia en la Asignación y Administración a nivel de los Centros Educativos Públicos.
- ✓ Sistema Nacional de Acompañamiento Escolar –SINAE-
- ✓ Programa nacional de Matemática “Contemos Juntos” “Qoj Ajlanoq Chi Kunchilal”.

## 10. Educación Nacional Ladina- Indígena

“Hace V. Siglos en la trayectoria histórica de occidente, la actual lingüística y cultural de Guatemala deriva del proceso de conquista y colonización española, que en este caso se caracterizó por el enfrentamiento de los invasores con una civilización compleja y sólidamente arraigada, la maya”<sup>26</sup>.

La crisis cultural indígena según muchos observadores está cercana a un punto límite y deja entre ver la próxima extinción de las etnias nativas en tanto culturas diferenciadas.

A más de un mayor en la dinámica política del país estas estrategias se concentran actualmente en dos espacios, la educación bilingüe la salvaguardia y desarrollos de lenguas mayas.

“A pesar del notable incremento en las relaciones inter-étnicas, el indígena continua separado, social y culturalmente, tal como el ladino es ajeno al indígena, no ha habido reales intentos por separar esta situación de una forma similar y tal vez más que en otros países los indígenas fueron en la historia dominados bajo todo punto de vista sin que el estado interviniera para modificar la situación”<sup>27</sup>.

---

<sup>(26)</sup> Plan Operativo Anual 2015-2017. Ministerio de Educación-MINEDUC-Guatemala, Julio 2014. Págs.1-148.

<sup>(27)</sup> Discriminación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación](http://Deconceptos.Com/ciencias-sociales/discriminacion), Que son los derechos humanos- [www. Ohchr.org/SP/Issues](http://www.Ohchr.org/SP/Issues)

Pero más importante aún resulta la condición del indígena con la explotación social económica de la que es objeto por parte del poder socioeconómico.

## **11 Consejo Nacional de Educación Maya**

“El consejo nacional de educación maya (CNEM), es una organización del pueblo maya de carácter civil, unificadoras de iniciativas en materias de educación dirigida por maya. Es reconocida en el acuerdo de paz sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, firmando el 31 de marzo de 1995”<sup>28</sup>.

### **VISION:**

Un Órgano rector de la educación maya. Mandato del primer congreso de educación maya celebrado en Quetzaltenango del 8 al 11 de agosto de 1994.

### **MISION:**

Orienta dirige y asesora la educación maya en el país, en áreas de fortalecer el sistema educativo de unidad nacional y la convivencia entre las diversas culturas e idiomas de Guatemala.

## **12. Principios y valores que impulsa el Consejo Nacional Maya**

1. La filosofía maya como base de nuestro pensamiento y acción.
2. La equidad en responsabilidades, obligaciones y beneficios basta en la cooperación, la consulta, la vida comunitaria.
3. Unidad dentro de la diversidad.
4. Protagonismo de la comunidad educativa.

---

<sup>(28)</sup> Plan Operativo Anual 2015-2017. Ministerio de Educación-MINEDUC-Guatemala, Julio 2014. Págs. 1-148.

5. Participación en el trabajo, la familia y la comunidad.
6. Participación de la mujer maya.
7. Autonomía y auto sostenibilidad.
8. Liderazgo organismo, responsable y con credibilidad permanente ante nuestros beneficiarios.
9. Catalizador y unificador de los diversos esfuerzos de nuestros miembros y beneficiarios.
10. Honestidad en el impulso de nuestras acciones y objetivos.
11. Lealtad étnica en el marco de la diversidad de culturas.
12. Actualización constante para consolidar la organización y desarrollo.

### **12.1 Políticas del Consejo Nacional Maya**

Reconstrucción y desarrollo del sistema de educación maya para el fortalecimiento de la identidad.

Impulso de la reforma educativa en el marco de los acuerdos de paz.

Con respecto a la política de reforma educativa está participando en las siguientes actividades:

- ❖ Designación de un delegado en la delegación indígena.
- ❖ Circulo de estudios para propuestas de reforma educativa y formación superior.
- ❖ Impulsa los valores de la cultura maya para el sistema educativo del país.

### **13. Reforma Educativa hacia el consenso de propuestas**

La reforma del sistema educativo guatemalteco principia posiblemente, su más alto nivel de discusión e implementación con la firma de la paz.

Estos compromisos gubernamentales por reformar al sistema educativo parten ahora de los acuerdos de paz principalmente en el acuerdo de identidad y derecho a los pueblos indígenas y de acuerdo sobre aspecto socioeconómico y situaciones agrarias.

El acuerdo indígena establece claramente que el contexto de la reforma educativa se tendrá plenamente en cuenta las distintas experiencias mayas.

Así mismo promoverá el funcionamiento del consejo nacional de educación maya.

Seria falso afirmar que una propuesta es correcta ya que todas contribuyen al proceso de la reforma educativa.

Ante estas propuestas enmarcan dos tendencias, las que enfatizan y las que privilegian.

De hecho el concejo que es el principal fundamento de los cambios en el sistema nacional de educación debe ser la interculturalidad de este principio participaran los cambios en la política del estado.

#### **13.1 Educación para la Paz**

La Educación para la Paz nos lleva a plantearnos la necesidad de construir una educación para los guatemaltecos con las exigencias de esta nueva era, de nuestra

historia patria a lo largo de las vivencias de nuestra cultura, esta idea de quienes creemos que la educación es el camino más seguro para transformar a la sociedad, al estado presente y las reflexiones han ido en torno a cuales han de formar las nuevas juventudes para asegurar que la paz y la convivencia democrática sean la base de donde se proyecte el desarrollo económico y social sostenible de nuestra patria.

La educación intercultural deja un espacio suficiente para educar en la propia cultura y en la propia lengua que lleva a formar hombres y mujeres en paz consigo mismo. La Educación intercultural para la paz es una de las respuestas que exige la nueva Guatemala que está amaneciendo hoy.

### **13.2 Educación Maya: Un encuentro con la paz**

El acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblo indígenas, constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y futuro de Guatemala, es un acuerdo en que Guatemala reconoce como derechos culturales, el derecho a la educación, a los idiomas maternos, al valor del conocimiento científico y tecnológico y el derecho a la comunicación e información que plantea la necesidad de poner en marcha una reforma educativa que articule la diversidad de los pueblos que forman la nación.

“Se reconoce la existencia y el valor de los conocimientos científicos mayas, así como también los conocimientos de los demás pueblos indígenas. Este legado debe ser recuperado, desarrollado y divulgado. El gobierno se compromete a promover su

estudio y difusión y a facilitar la puesta en práctica de estos conocimientos, también se insta a las universidades, centros académicos, medios de comunicación, organismos no gubernamentales y de la cooperación internacional a reconocer y divulgar los aportes científicos y técnicos de los pueblos indígenas. También el gobierno posibilitará el acceso a los conocimientos contemporáneos a los pueblos indígenas e impulsará los intercambios científicos y técnicos”.

#### **14. Principios para el Financiamiento de la Reforma Educativa**

En el capítulo VI del acuerdo indígena titulado que teniendo en cuenta la importancia de las medidas contenidas en el presente acuerdo, el gobierno se compromete a hacer todos los esfuerzos necesarios para movilizar los recursos indispensables para la ejecución de sus compromisos.

“Las reformas educativas contempladas en el acuerdo indígena deberá, según el mismo acuerdo responder en la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural, los valores y sistemas educativos, mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro del currículo nacional las concepciones indígenas”<sup>29</sup>.

---

<sup>(29)</sup> Ponencia presentada en la primera reunión técnica sobre educación y cultura tradicional, Cuenca, Ecuador, octubre de 1979.

## **15. Propuesta Maya de Reforma Educativa Nacional**

### **15.1. Filosófico cultural**

A partir de la visión del mundo de la cultura maya, la integridad del cosmos y la vida, y la inclusión de todos.

### **15.2. Socio- políticos**

Voluntad y acción permanente del estado.

“La interculturalidad como articuladora de los procesos y la participación social. Una reforma valora al alumno y la comunidad como centro del proceso educativo y el magisterio como el ejecutor del proceso de una buena educación para las niñas y niños indígenas, así como se les enseña a los ladinos y a ellos no se les discrimina por ser pobres, ellos los mayas, son ricos en cultura y valores a diferencia de los ladinos”<sup>30</sup>.

### **15.3 Jurídicos**

Promover reformas en marco jurídico actual en el contexto de la educación y enmarcarse en el ordenamiento jurídico y de acuerdo con instrumentos internacionales vinculados al derecho de la educación.

## **16. Programa Nacional de Educación Bilingüe**

“La educación bilingüe en Guatemala viene desarrollándose desde los años 60 como un enfoque alternativo de aprendizaje para los niños y niñas indígenas

---

<sup>(30)</sup> Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. <http://www.guatemala.gob.gt>. Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Indicadores Educativos.



hablantes del idioma maya ixil inicialmente, extendiéndose más tarde a los idiomas kiché, kaqchikel, qeqchí y mam. El programa de castellanización era atendido por Promotores Educativos Bilingües y personal denominado Orientadores de Castellanización, los primeros no eran docentes, sino personas con cierto grado de educación (mínimo 6to grado de primaria), el programa contó con 65 orientadores de castellanización que prestaban sus servicios de la siguiente forma: enseñaban a los niños en la jornada de la mañana, realizaban trabajos de desarrollo comunal, durante la tarde y en horas de la noche, alfabetizaban a los adultos”<sup>31</sup>.

“En década de los 80, sobre la base de los hallazgos evidenciados durante la fase experimental, el programa de castellanización se convierte en Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural PRONEBI, con tención a los niños y niñas de las áreas lingüísticas Quiché, Cachiuel, Q’eq’chí y Mam”<sup>32</sup>.

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 1093-84 se crea el programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultura. PRONEBI, se consolida como una acción permanente dentro de la estructura del Ministerio de Educación en Guatemala. La constitución de la república de Guatemala se reconozca formal y explícitamente que Guatemala es un estado multilingüe.

---

<sup>(31)</sup> Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. <http://www.guatemala.gob.gt>. Ministerio de

<sup>(32)</sup> Educación. Sistema Nacional de Educación.

Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. <http://www.guatemala.gob.gt>. Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Indicadores Educativos Mineduc .[gob.ht/DIGEBI/](http://gob.ht/DIGEBI/)

A partir de 1995, el Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural PRONEBI, adquiere la categoría de Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI a través del Acuerdo Gubernativo No. 726-95. Del 21 de diciembre de 1995, como dependencia Técnico Administrativo de Nivel de Alta Coordinación y Ejecución del Ministerio de Educación.

### **16.1 Base Legal de la Constitución Bilingüe**

“El 20 de diciembre de 1984 se publicó en el diario oficial el acuerdo gubernativo No. 1093 con el que se institucionaliza la educación bilingüe y se crea el programa nacional de educación bilingüe bicultural. PRONEBI es aprobado en 1985 mediante el acuerdo ministerial 977 del 10 de julio de 1985”<sup>33</sup>.

Con base en los siguientes acuerdos:

“Acuerdo gubernativo No.1093-84, Artículo No.3 Readecuación Bilingüe Bicultural tendrá a su cargo la planificación, organización y el desarrollo de los recursos educativos”<sup>34</sup>.

---

<sup>(33)</sup> Ministerio de Educación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Diario Oficial de Centroamérica](http://Diario Oficial de Centroamérica). 20 de diciembre de 1984.

<sup>(34)</sup> ABYA – YALA (2007) *Diccionario de la Lengua Española*. Ecuador: Edición Quito. Página 157 a la 328

Acuerdo Ministerial No. 977, Artículo No.1 del reglamento de PRONEBI define el programa como el organismo especializado, encargado de ejecutar todas las políticas de educación.

“De acuerdo con los elementos legislativos anotados arriba podemos desprender ciertas discrepancias entre reglamento de PRONEBI y el acuerdo gubernativo que institucionaliza el programa”<sup>35</sup>.

- 1) El PRONEBI surge como una necesidad de mejorar la castellanización.
- 2) Es un programa cuyo fin es enseñar el castellano y la cultura nacional.
- 3) El uso del idioma maya en las escuelas es solo tradicional.

### **16.2 Metas del Programa Nacional de Educación Bilingüe (PRONEBI)**

- a) Cerca de 260,000 niños indígenas monolingües o sea el 40% de la inscripción del nivel primario rural como entre 400 escuelas de las áreas lingüísticas mayoritarias.
- b) Personas capacitadas en los siguientes niveles: 800 promotores educativos bilingües, 1600 maestros bilingües, 16 capacitadores de maestros y 50 supervisores.

---

<sup>(35)</sup> Visión Conceptual del Indígena- Ladino, Antropología, Sacatepéquez., Metodología. Marco de referencia y estudio.

### **16.3 Indigenismo y política lingüística**

Cuando se habla de cuestión indígena de Guatemala tiene un sentido muy limitado el problema en la integración nacional con múltiples lenguas y culturas no han despertado grandes preocupaciones en los legisladores en los políticos y también en las clases ilustradas Guatemala en cambio sobresale de una y otra situación, dentro de un poco diremos que la problemática indígena se ha sido encarada tanto por sectores intelectuales como determinadas fuerzas políticas.

La diversidad y riqueza de culturas, que hoy algunos intelectuales invitan a aprovechar, han causado históricamente vergüenza y resentimiento. Aun las capas medias el indígena ha sido siempre la mancha del país, el pecado original de una nación que anhela sentirse parte del mundo occidental.

La presencia del indígena ha sido siempre reivindicada como parte de la retórica oficial o por cuanto coloca y otorga al país una vivacidad que puede hacer olvidar las desgracias atribuidas a su atrasó, sobre todo por su explotabilidad para fines turísticos.

El desarrollo socioeconómico, poco a nada era lo que se podía esperar y esperaba del indígena.

Otros centros importantes de investigación podemos mencionar el proyecto lingüístico Francisco Marroquín, dialectologías maya estudio que sirvieron a PRONEBI y sean desarrollado con la alfabetización de adultos en lengua mayas y castellanas.

La Universidad de San Carlos de Guatemala ha desarrollado un diferente análisis de la condición indígena en Guatemala, enfatizando en la doble discriminación de clases y étnicas que sufren el mundo indígena.

#### **16.4 Programa de castellanización**

Los antecedentes más remotos de la educación bilingüe de Guatemala remontan el año de 1935, en emprenderse una primera acción educativa significa asistir a una escuela concedida para una población hispanohablante.

#### **16.5 Secciones de castellanización**

Cuyo objetivo era ofrecer al niño monolingüe un periodo de aprendizaje en castellano con mirar simplificar su introducción en la escuela ladina.

En el año de 1945 los diputados del departamento de Quiché establecieron como iniciativa particular una escuela privada en el municipio del Ixil Nebaj.

En este año se celebró en Cobán Alta Verapaz el primer congreso indígena de Guatemala.

#### **16.6 Discriminación del niño indígena**

No existen suficientes recursos en el país provistos para las víctimas que enfrentan consecuencias psicológicas y sociales para la discriminación sufrida, por lo que el desafío es que el Estado cuente con servicios gratuitos de acompañamiento psicosocial para las víctimas que les permitan superar los efectos de la discriminación y el racismo. Es necesario promover la creación de un mecanismo

para que a las víctimas de discriminación se les brinde apoyo social y psicológico adecuado es fundamental que la sociedad civil logre generar alianzas estratégicas incluyendo a las instituciones que promueven los derechos de los pueblos indígenas.

La creación de redes y coaliciones entre organizaciones sociales principalmente organizaciones Mayas, es un mecanismo que puede aumentar su capacidad de incidencia en la lucha contra el racismo y la discriminación.

Las organizaciones en el interior del país tienen el reto de realizar auditoría social, que permita señalar las actuaciones discriminatorias de funcionarios, instituciones, organismos gubernamentales y otros sectores de la sociedad guatemalteca.

### **16.7 Trabajos que realizan los niños indígenas en las áreas rurales**

- ✓ Limpiar el terreno para el maíz y del frijol.
- ✓ Sembrar y cosechar el maíz y el frijol.
- ✓ Abonar la tierra y cuidar los cultivos

### **16.8 Explotación a raíz de la discriminación del niño indígena**

Son objeto de despidos injustos sin pago de indemnización e Incumplimiento del salario mínimo, porque no sabe lo básico, leer, escribir, expresarse con expresiones

fundamentales de matemáticas, repiten los grados de estudio, tienen bajas notas, poco interés en la escuela. Son explotados en su mano de obra.

### **16.9 Concepto de indígena**

“Se le llama a las etnias que preservan las culturas tradicionales, a los grupos que presentan características tales como: Pertenecer a tradiciones organizativas distintas al estado moderno y pertenecer a culturas que sobrevivieron la expansión planetaria”<sup>36</sup>. Indígena, este sobrenombre generalizante que también utilizamos para identificarnos y que otros utilizan para nombrarnos, aunque su contenido histórico, para el caso de Guatemala significa la población no ladina y no descendiente de extranjeros este nombre se cuestiona porque “indígenas” indica procedencia. es decir todos los guatemaltecos somos indígenas de Guatemala.

### **16.10 Concepto de ladino**

Ladino: descendiente étnico de españoles y criollo, y han perpetuado las relaciones y prácticas coloniales de sus descendientes. El ser racial no significa ser mestizos culturales.

---

<sup>(36)</sup> ASIES (1988) *Folleto de derechos de los pueblos indígenas*. Página 20 a la 25

### **16.11 Concepto de discriminación**

“ Es separar, diferenciar o excluir alguna persona, o tratarla como un ser inferior o privarle derechos, por ciertas características físicas, ideas, religión, cultura, orientación sexual, por su posición económica u otros motivos aparentes”<sup>37</sup>.

“Es todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural: Hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, forma de vida, idioma, creencias y características físicas de las personas”<sup>38</sup>.

### **16.12 Tipos de discriminación**

- “Discriminación por su religión.
- Discriminación por su dialecto.
- Discriminación por su traje.
- Discriminación por su situación económica.
- Discriminación por ser mujer.
- Discriminación por la política”<sup>39</sup>.

### **16.13 La discriminación del niño indígena estudiantil**

“No existen suficientes recursos en el país provistos para las víctimas que enfrentan consecuencias psicológicas y sociales para la discriminación sufrida, por lo que el desafío es que el Estado cuente con servicios gratuitos de acompañamiento psicosocial para las víctimas y que les permitan superar los efectos de la

---

<sup>(37)</sup> wikipedia.Org/wiki/IndADgena, la enciclopedia libre

<sup>(38)</sup> Que son los derechos humanos- www. Ohchr.org/SP/Issues

<sup>(39)</sup> wikipedia.Org/wiki/IndADgena, la enciclopedia libre



discriminación y el racismo. Es necesario promover la creación de un mecanismo para que a las víctimas de discriminación se les brinde apoyo social y psicológico adecuado”<sup>40</sup>.

Guatemala es un país con una gran problemática educativa, tomando como publicaciones del Ministerio de Educación, el nivel promedio de instrucción de la población guatemalteca comprendida entre 7 y 65 años es de 2.5 años de escolaridad.

#### **16.14 El Uso de vestimenta**

Debe ser respetado y garantizado el derecho al uso de la indumentaria en todos los ámbitos de la vida nacional.

Así mismo, en el marco de una compañía de concientización en la población sobre las cultura maya, Garífuna y Xinca en sus distintas manifestaciones, se informa sobre el valor espiritual y cultural de las indumentarias y su debido respeto.

Los pueblos mayas, garífunas y xincas tienen derecho a la creación y dirección de sus propias instituciones, al control de su desarrollo y a la oportunidad real de ejercer libremente sus derechos políticos, reconociendo y reiterando asimismo que el libre ejercicio de estos derechos les da validez a sus instituciones y fortalece la unidad de la nación.

En consecuencia, es necesario institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional.

---

<sup>(40)</sup> Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación

### **16.15 Concepto de idioma**

Idioma: Desde el punto de vista lingüística, idioma es sinónimo de lengua. Sin embargo hay quienes hacen una diferencia entre ambos términos.

El idioma no es solamente sonidos, palabras y oraciones, etc. Todos los idiomas tienen un dialecto. Dialecto es una variación interna de una lengua y no impide la comunicación entre los habitantes del idioma que se trata.

Aproximadamente 20 lenguas que se hablan en Guatemala, México, Belice y Honduras. En Guatemala se hablan 22 idiomas mayas. Todos entre idiomas tienen historia común, pues descienden del idioma maya madre llamado "PROTOMAYA" el cual se inició hace 4000 años antes de Cristo.

**16.16 Concepto de cultura** Todo ser humano posee lo que se le llama cultura, no se refleja únicamente en cuestiones de comportamiento, sino también determina la forma en que pensamos y sentimos. Complejo de normas, pautas, prescripciones y creencias que un grupo social guarda en común. El término puede referirse a todos los productos de la vida grupal, no nace de la nada si no que es el producto de una historia propia y original.

### **16.17 Cultura nacional**

La utilización de la cultura popular tradicional en distintos niveles, la educación, el arte, la sociedad, etc., entraña muchos problemas que afectan tanto la cultura popular por ser los agentes que aplican los productos de dicha cultura, como también a quienes va dirigida tal aplicación.

Por tanto debemos entender por cultura aquel complejo de elementos que conserva y sintetiza la experiencia colectiva que un pueblo acumula a lo largo de su devenir histórico.

La cultura popular, definida como cultura de las clases subalternas, no se presenta en sus valoraciones de manera uniforme, sino jerarquiza en su interior diversos elementos surgidos en virtud de los distintos procesos históricos.

Esto quiere decir que no podemos identificar la cultura popular con el folklore en la medida que este último sólo es parte de la cultura popular, pero no la abarca toda. El folklore es la parte más genuina de la cultura popular, la más auténtica, ya que expresa la concepción del mundo y de la vida de los grupos subalternos, que se contraponen, implícitamente o explícitamente a los valores de las clases hegemónicas.

### **16.18 Cultura Auténtica**

“Cultura proletaria es el producto de los grupos populares vinculados a la producción capitalista, producto que va surgiendo, paso a paso, a veces en forma

tradicional y otras creadas de palabras. Es cultura auténtica pero no cultura folklórica, que puede integrarse al cúmulo de lo tradicional en la medida en que va siendo aceptada por el grupo social en que vive, en otras palabras que se vaya colectivizando, socializando”<sup>41</sup>.

Cuando un pueblo o comunidad tiene autonomía económica y política tiene una historia autónoma propia.

“La cultura maya puede ser considerada como una sola cultura; entre ellos se encuentra la religión maya, el calendario, la estructura del sistema de numeración, el idioma es considerado por muchos como el indicador principal de la cultura de una comunidad”<sup>42</sup>.

#### **16.19 Relaciones alumno- maestro**

“Algunos autores no hacen diferencia entre estos términos, consideran que los conceptos educando y educador son puras abstracciones o elementos indefinidos e indeterminados, hay necesidad de especificar a qué clase de influencia nos referimos, sobre que sujeto se opera, quienes la ejercen y en qué circunstancias y en que propósitos”<sup>43</sup>.

---

(<sup>41</sup>) Breve documento sobre la situación de los derechos Humanos. Recuperado: 20.12.2016 <http://41wikipedia.Org/wiki/IndADgena>, Derechos Humanos en Guatemala, la enciclopedia libre.

(<sup>43</sup>) Pedagogía Temas Fundamentales .Kapelusz, Buenos Aires, Argentina, 1969.

“Reservemos pues los términos del alumno y maestro, para el acto educativo preciso es decir para la información sistemática y los términos educando y educador para la educación espontanea general”<sup>44</sup>.

El maestro asiste en calidad de agente y el alumno en calidad de receptor; tampoco de todo exclusivo porque este puede ser educado por otro, pero también puede educarse así mismo ya que existe el hecho de auto educación.

El maestro necesita conocer al elemento que tiene bajo su cuidado y guía para orientarlo convenientemente, el intercambio entre el alumno y maestro deja a esta valiosa experiencia de carácter pedagógico, académico y social.

## **16.20 Recursos económicos**

“Situación general del niño indígena: Guatemala tiene casi 10 millones de habitantes de los cuales 4 millones son niños de 0 a 14 años de edad y más de la mitad son indígenas y la mayoría de la agricultura”<sup>45</sup>.

El indígena es comerciante por tradición, la mayoría tiene negocios pequeños de verduras y frutas, de canastas y otros mismos fabrican productos llevados a los municipios departamentales a venderlos.

---

(<sup>44</sup>) Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Edición Conmemorativa.

(<sup>45</sup>) Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Edición Conmemorativa.

En relación a sus ingresos económicos son aproximadamente de Q60.00 a Q200.00 mensuales.

Aproximadamente la mitad de las familias viven en una sola casa, la otra mitad viven dos o tres familias en una sola casa.

Sus viviendas están localizadas en comunidades llamadas cantones, parajes y aldeas.

En cuanto a su participación en la educación formal en las escuelas públicas, la mayoría de estas no tienen educación en el idioma materno de los niños sino en castellano.

Casi todas las familias indígenas hablan idiomas mayas, en Guatemala existen 21, la mayoría de ellas no saben escribir su idioma.

En cuanto a su religión, expresan ser católicos, ligados a sus ritos propios y como medio de información utilizan el radio.

De las familias indígenas un pequeño porcentaje tiene acceso a centros de salud y otro gran porcentaje acude a farmacias sin consulta médica y otros utilizan la medicina natural.

- ✚ Como consecuencia tiene efectos tales como:
- ✚ Pobreza y extrema pobreza.
- ✚ Mala salud por la cual se da la desnutrición.

## **17. Convenio No. 169. Sobre pueblos indígenas y tribales, en países independientes.**

La conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo “Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión”<sup>46</sup>.

Observando las normas internacionales enunciadas en el Convenio y en la Recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957.

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación.

Considerando que la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales

---

<sup>(46)</sup> Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Edición Conmemorativa.

en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores.

Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y forma de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estado en que viven.

Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión.

Recordando la particular contribución de los pueblos y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacional.

Observando que las disposiciones que siguen han sido establecidas con la colaboración de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización Mundial de la Salud, así como del instituto Indigenista Interamericano, a los niveles apropiados y en sus esferas respectivas, y que se tiene el propósito de continuar esa colaboración a fin de promover y asegurar la aplicación de estas disposiciones.



Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones sobre la revisión parcial del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107), cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión.

Después de haber decidido que dichas proposiciones revisan la forma de un convenio internacional que reviste el Convenio sobre las poblaciones indígenas y tribales, 1957, adopta, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989.

## **17.1 Parte I. Política general**

### Artículo 1

#### 1. El presente Convenio se aplica:

- a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
- b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- c) La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

La utilización del término pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

## Artículo 2

1. El gobierno deberá asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos a garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas:
  - a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
  - b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.
  - c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

### Artículo 3

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

### Artículo 4

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.
2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.
3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

### Artículo 5

- a) Deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente.

- b) Deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

## Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se provean medidas legislativas, o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

1. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la

finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

#### Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.
2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para que estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.
3. El gobierno deberá velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. El gobierno deberá tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

#### Artículo 8

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.
2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.
3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

#### Artículo 9

1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros
2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

## Artículo 10

1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales

1. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

## Artículo 11

La ley deberá prohibir y sancionar la imposición a miembros de los pueblos interesados de servicios personales obligatorios de cualquier índole, remunerados o no, excepto en los casos previstos por la ley para todos los ciudadanos.

## Artículo 12

Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

## 17.2 PARTE II. TIERRAS

### Artículo 13

Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, el gobierno deberá respetar la importancia especial que para las culturas y valores con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

### Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.
2. El gobierno deberá tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico personal para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.



## Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

## Artículo 16

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.
2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener

el lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.

3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación.
4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierra cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas.
5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

#### Artículo 17

1. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere

su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.

2. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.

#### Artículo 18

La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

#### Artículo 19

Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de:

- a) la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;
- b) el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.

### **17.3 Parte IV. Formación profesional, artesanal e industriales rurales**

#### Artículo 21

Los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.

#### Artículo 22

1. Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.
2. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general de existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con la participación de dichos pueblos, que se pongan a su disposición programas y medios especiales de formación.
3. Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno
4. Económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación con esos pueblos, los cuales deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas sobre la organización y el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden.

## Artículo 23

1. La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades.
2. A petición de los interesados, deberán facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo.

### **17.4 Parte VI. Educación y medios de comunicación**

## Artículo 26

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

## Artículo 27

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y

técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.
  
3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medio de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

#### Artículo 28

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua comúnmente se hable en el grupo que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.
  
2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o unas de las lenguas oficiales del país.
  
3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo de la práctica de las mismas.

## Artículo 29

Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

## Artículo 30

1. El gobierno deberá adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud.
2. A tal fin, deberá recurrirse si fuere necesario a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas de dichos pueblos.

## Artículo 31

Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la Comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objetivo de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción educativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

## CAPITULO III

### PLAN DE ACCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA

#### 3.1 Identificación General:

##### Nombre de la Institución:

Supervisión Educativa.

Distrito Escolar 01-01-04

13 Avenida 4-78 Zona 01. Guatemala.

Instituto Miguel García Granados.

##### Ubicación Geográfica

Supervisión Educativa, está ubicada en el inmueble que atiende el Instituto Miguel García Granados, en la 13 Avenida 4-78 Zona01, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

##### Período en que se ejecutará la investigación

Del mes de Enero al mes de marzo del año 2017.

#### 3.2 Justificación

El tema Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico de la zona uno, es un problema que ha trascendido en el tiempo y cada día se observa más en las relaciones interpersonales entre los adolescentes



del ciclo básico, que muchas veces da inicio con sobrenombres menospreciando los rasgos que representa cada individuo en base a su etnia cultural.

Por eso es necesario realizar el estudio de este tema, ya que repercute negativamente en la población educativa, muchas veces haciendo eco en que los jóvenes se retiren de los centros educativos, no asistan, con ello no logrando sus metas profesionales.

Este estudio va permitir que los señores supervisores (as) directores (as) y catedráticos (as), se involucren en este tema, ya que es de suma importancia tener conocimiento y conciencia de la problemática que atraviesa el adolescente, para poder tomar medidas que permitan la sana y satisfactoria relación entre los jóvenes y de esa manera involucrar el respeto cultural como forma de vida.

Se espera que con este estudio se den cambios significativos en las diferentes actividades culturales que se programen en las diferentes instituciones educativas tratando de darle la importancia de dar a conocer y respetar nuestra cultura y por ende nuestras costumbres y tradiciones, así también impactar con objetivos directos en los contenidos de asignaturas que tienen que ver con el tema, de dar a conocer nuestra cultura como cambio de pensamiento y de país, teniendo un impacto social de incremento de valores en toda la población educativa como: El respeto, igualdad, tolerancia, amor patrio y otros valores de crecimiento como ciudadano.

### **3.3 Objetivo General de la Investigación**

- ❖ Elaboración de “Manual de la propuesta para superar la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico de la zona uno”.

#### **3.3.1 Objetivos Específicos**

- ❖ Socialización a Directores de Centros Educativos Privados de la zona uno el Manual de la propuesta para superar la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico del Sector 01-01-04 de la zona 1, Ciudad de Guatemala.
- ❖ Proporcionar a Directores de los diferentes Centros Educativos de la zona 1, 30 Manuales de la propuesta para superar la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico de la zona uno a supervisión educativa.

#### **3.3.2 Metas**

- ❖ Redactar y reproducir treinta Manuales de la propuesta para superar la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico de la zona 1, Ciudad de Guatemala.
- ❖ Realizar capacitaciones cada una de tres horas.

### 3.4 Cronograma de Actividades

AÑO 2016 - 2017
-----------------

No.	ACTIVIDADES 2016-2017	Septie mbre	Oct ubr e	Novie mbre	Dicie mbre	Ener o 2017	Febr ero 2017	Marz o 2017
1	Selección del tema.							
2	Investigación Bibliográfica.							
3	Compilar información.							
4	Organización de los temas.							
5	Redacción del manual.							
6	Coordinación asesor redacción manual.							

7	Readecuación Manual,							
8	Impresión y empastado del manual.							
9	Elaboración material didáctico.							
10	Socialización manual.							
11	Visto Bueno							
12	Presentación final de manual.							

### **3.5 Metodología**

En base al tema de la Discriminación del adolescente indígena en centros educativos privados del ciclo básico de la zona uno, se observó en el proceso de ejecución de la presente investigación de la necesidad de proponer soluciones concretas a la problemática observada, ya que es necesario un cambio en las relaciones interpersonales entre los adolescentes, el respeto hacia nuestra cultura e involucrar a los jóvenes en un desarrollo sostenible de proyecto de país en el cual se logren cambios significativos en la prevención y erradicación de la discriminación del adolescente indígena.

Así también es necesario enfocarse a la realización de la propuesta, ya es que es de gran importancia para el beneficio de la niñez escolar, apoyando, motivando y consensuando. Se investiga y se elige la temática a desarrollar en el manual, de tal manera sea eficaz y completo.

Esperando que el Manual llegue hacer una herramienta eficaz, comprensible y de fácil aplicación para que los directores informen a sus maestros y ellos trabajen con los alumnos, es decir sirva para toda la comunidad educativa.

Ya elaborado el manual se socializará con los directores de los diferentes centros educativos privados de ciclo básico de la zona uno, entregándoles un ejemplar a cada director y con ello logrando los objetivos establecidos en la investigación.

Utilizando el método de investigación- acción en la elaboración del manual, es decir utilizando técnicas de recopilación de información, ya que el manual es educativo y va dirigido para profesionales en la educación.

### **3.5.1 Recursos**

#### **3.5.1.1 Humanos**

- ❖ Supervisor.
- ❖ Directores educativos.
- ❖ Técnico para manejo de cañonera y computadora.
- ❖ Personal de refacción.
- ❖ Investigador.

#### **3.5.1.2 Físicos**

- ❖ Centro Educativo.
- ❖ Salón de supervisión.

#### **3.5.1.3 Materiales**

- ❖ Libros, Revistas.
- ❖ Tinta, hojas de papel bond, lápices.
- ❖ Computadora, impresora y cañonera.
- ❖ Manuales y Diplomas.

### 3.6 Económicos

<b>Fuente de financiamiento y presupuesto</b>				
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Precio total</b>
1	<b>Fotocopias</b>	200 copias	Qo.25 c/u	<b>Q50.00</b>
2	<b>Servicio de internet</b>	40 horas	Q5.00hora	<b>Q200.00</b>
3	<b>Hojas de papel bond</b>	1000	Q0.10 c/una	<b>Q100.00</b>
4	<b>Dispositivo de almacenamiento de información.</b>	2	Q100.00	<b>Q100.00</b>
5	<b>Encuadernado de manuales</b>	22	Q25.00	<b>Q300.00</b>
6	<b>Transporte</b>	10	Q120.00	<b>Q200.00</b>
7	<b>Tinta de color Canon</b>	3	Q270.00	<b>Q310.00</b>
8	<b>Tinta negra canon</b>	3	Q210.00	<b>Q230.00</b>

9	<b>Electricidad</b>	150 horas	Q7.00 hora	<b>Q250.00</b>
10	<b>Fotografías digitales</b>	22	Q10.00	<b>Q120.00</b>
11	<b>Empastado de tesis</b>	12	Q35.00	<b>Q210.00</b>
12	<b>Material didáctico.</b>			<b>Q100.00</b>
13	<b>Refacción</b>	30	Q11.00	<b>Q330.00</b>
<b>Total de gastos</b>				<b>Q2500.00</b>







**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**



**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA NORTE  
DISTRITO ESCOLAR 01-01-04**

**“Manual de propuesta para superar la Discriminación del Adolescente Indígena  
en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico, dirigido a Directores (as) del  
Distrito Escolar 01-01-04 de la Zona 1, Ciudad de Guatemala”**

**Erick Antonio Matul Maldonado  
Compilador**

**Dr. Otto David Guamuch Tubac  
Asesor de Tesis**

**Guatemala, marzo del 2017**

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Presentación	I
Introducción	iv
1. Conceptos generales	
1.1 Indígena	1
1.2 Ladino	1
1.3 Discriminación	2
1.4 Derechos humanos	2
1.5 Sistema educativo	3
1.6 Actividades sugeridas por el investigador	4
2. Contexto de cultura maya	5
2.1 Cultura maya	5
2.2 Educación maya	6
2.3 Programa nacional de educación bilingüe	7
2.4 Cultura nacional	8
2.5 Cultura auténtica	9
2.6 Convenio 169, OIT sobre pueblos indígenas y tribales	10
2.7 Actividades sugeridas por el investigador	12
3. Discriminación del adolescente indígena	13
3.1 Discriminación del niño indígena	14
3.2 Tipos de discriminación	15

3.3 La Discriminación estudiantil del niño indígena	15
3.4 Lucha por la discriminación	16
3.5 Actividades sugeridas por el investigador	17
4. Derechos Humanos	18
4.1 Acta Internacional sobre Derechos Humanos	18
4.2 Protección de los Derechos Humanos	19
4.3 Estrategias de acercamiento entre Profesor- Adolescente Ladino, Adolescente Indígena	21
4.3.1 Estrategias motivacionales en relación profesor- alumno ladino e indígena	22
4.4 Actividades sugeridas por el investigador	25
5. Bibliografía	26

## PRESENTACIÓN

En aras de contribuir con un manual de Educación para Directores de Centros Educativos Privados de Ciclo Básico de la zona uno, sobre la Discriminación del Adolescente Indígena, con el propósito de contribuir a la sana convivencia de adolescentes en su diario vivir en los centros educativos y el respeto cultural que a cada persona se le tiene que tener de pertenecer a un departamento y municipio de nuestro país, sus diferencias individuales y sobre todo sus raíces mayas.

“Es necesario enfocarnos a la Discriminación que muchas veces prevalece en diferentes magnitudes en el adolescente indígena, por el hecho de tener como nacimiento un departamento, municipio, caserío, etc. Usar indumentaria maya o hablar un idioma maya, Xinca y/o garífuna”<sup>1</sup>.

“En base a la Defensoría Maya, se reconoce que existen efectos de la discriminación y racismo que son practicados por la sociedad guatemalteca en general en contra de los mayas, y el pueblo como tal, Defensoría Maya ha realizado un análisis del origen, causas y formas de discriminación que se da en Guatemala.

El pueblo Maya por ser una sociedad que existe por más de cinco mil años, logró desarrollar valores, principios, normas, procedimientos, de convivencia, traducidos en

---

(1) ABYA – YALA. (s/f) *Educación indígena en América latina. Ecuador .Ediciones Quito*. Tomo II. Página 157 a la 328.

sistemas propios, que constituyeron la base jurídica. Política y constitucional para establecer su propio Estado.

En 1524 llegaron los españoles de aquel tiempo e impusieron sus propios sistemas, autoridades de acuerdo a sus valores y códigos, construyendo otro Estado y territorio totalmente ajeno a los del Pueblo Maya<sup>2</sup> .

En la Constitución Política se establece que Guatemala es Republicana, indivisible, democrática y que se fundamenta en que todos los seres humanos son iguales.

Entre los avances en la Cultura Maya se tiene los siguientes:

1. Fase de aceptación de la existencia del pueblo maya.
2. Sensibilización local, regional, nacional e internacional sobre la Identidad de los derechos de los Pueblos Indígenas, pero particularmente del Pueblo Maya.
3. Surge con mayor fuerza la presencia de organizaciones de mujeres mayas.
4. Los pueblos indígenas debemos hacer política en todos los espacios y niveles, teniendo presente la lealtad y fidelidad hacia el pensamiento y derechos del Pueblo Maya.
5. Con la confianza que todo el pueblo Guatemalteco está fuerte en la lucha continua de nuestros derechos y obligaciones como ser humano, guatemalteco y como

---

(2) Breve documento sobre la situación de los derechos Humanos. Recuperado: 20.12.2016  
<http://2wikipedia.Org/wiki/IndADgena>, Derechos Humanos en Guatemala, la enciclopedia libre.

individuo de derechos, espero que el presente Manual Educativo, sea una herramienta valiosa para Supervisores, Directores y sobre todo para Docentes y Educandos en la Prevención y Erradicación de la Discriminación del Adolescente Indígena.



Derechos reservados Colegio Italiano Antonio Raimondi, Lima - Perú

Historias y fotos: Caricaturas de los Mayas. <https://es. Pinterest.Com/pin/ 547046685956876203>

## INTRODUCCIÓN

“La Discriminación es un tema que prevalece hasta el día de hoy en nuestra querida Guatemala y al enfocarnos en la discriminación étnico- racial, decimos que es “todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico – cultural (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado), y/o en las características físicas de las personas”<sup>3</sup>.

Es decir, a continuación encontraremos un Manual que tiene por objetivo el apoyar con herramientas necesarias para la Prevención y Erradicación de la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico de la zona uno, a Supervisores, Directores, Docentes y Alumnos con el propósito de contribuir a la formación integral y ético- personal de los educandos.

Así también se detallan los contenidos que tienen presencia fundamental en la creación del presente Manual: Conceptos Generales, Contexto de Cultura Maya, Educación Formal, Discriminación del Adolescente Indígena, Derechos Humanos, Relación Adolescente Ladino- Indígena, Glosario y Bibliografía.

---

(3) ABYA – YALA. (s/f) *Educación indígena en América latina*. Ecuador: Ediciones Quito. Tomo II. Página 157 a la 328



Es necesario contextualizar el rol que juega el docente en las diferentes instituciones educativas como ejemplo a seguir de sus alumnos, ya que el maestro es figura importante en la vida de los jóvenes por sus conocimientos y así también por los valores que inspira en la difícil carrera de la enseñanza, pero que a la vez deja grandes satisfacciones cuando se logran las metas trazadas por la institución educativa, teniendo siempre como fin último el alumno.

Es necesario que la comunidad educativa juegue su papel como tal en avanzar significativamente en el desarrollo de la cultura guatemalteca enfocada al adolescente ladino- indígena como centro fundamental de cambio y desarrollo en nuestra querida patria Guatemala.

## **1. Conceptos Generales**

### **1.1. Indígena**

“Se le llama a las etnias que preservan las culturas tradicionales, a los grupos que presentan características tales como: Pertenecer a tradiciones organizativas distintas al estado moderno y pertenecer a culturas que sobrevivieron la expansión planetaria”<sup>4</sup>.

Indígena: este sobrenombre generalizante que también utilizamos para identificarnos y que otros utilizan para nombrarnos, aunque su contenido histórico, para el caso de Guatemala significa la población no ladina y no descendiente de extranjeros este nombre se cuestiona porque “indígena” indica procedencia, debe ser “Indígena de”, entonces todo aquel que nació en un continente o país, es decir en nuestro caso todos los guatemaltecos somos indígenas de Guatemala.

### **1.2. Ladino**

“Descendiente étnico de españoles y criollo, y han perpetuado las relaciones y practicas coloniales de sus descendientes. El ser racial no significa ser mestizos

---

(4) ABYA – YALA. (s/f) *Educación indígena en América latina*. Ecuador: Ediciones Quito. Tomo II. Página 157 a la 328

culturales”<sup>5</sup>. El término ladino surgió durante el período colonial, para indicar a la población hispanohablante que no era parte de la élite colonial conformada por la población peninsular y criolla, ni de la población indígena.

### **1.3. Discriminación**

“ Es separar, diferenciar o excluir alguna persona, o tratarla como un ser inferior o privarle derechos, por ciertas características físicas, ideas, religión, cultura, orientación sexual, por su posición económica u otros motivos aparentes.

Es todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural: Hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, forma de vida, idioma, creencias y características físicas de las personas”<sup>6</sup>

### **1.4. Derechos Humanos**

“Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición”.

Todos los seres humanos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna”<sup>7</sup>

---

(5) Breve documento sobre la situación de los derechos Humanos. Recuperado: 20.12.2016 <http://5wikipedia.Org/wiki/IndADgena>, Derechos Humanos en Guatemala, la enciclopedia libre.

(6) Discriminación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación](http://Deconceptos.Com/ciencias-sociales/discriminacion), Que son los derechos humanos- [www. Ohchr.org/SP/Issues](http://www.Ohchr.org/SP/Issues)

(7) ABYA – YALA. (s/f) *Educación indígena en América latina*. Ecuador: Ediciones Quito. Tomo II. Página 157 a la 328

## 1.5. Sistema Educativo

El Sistema Educativo Nacional de Guatemala “es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca”<sup>8</sup>. Según su definición en el artículo 3 de la Ley Nacional de Educación, Decreto No. 12- 91 del Congreso de la República de Guatemala.

Las características con que cuenta este sistema, es que debe ser participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado, según el artículo 4 de la ley respectiva; El órgano estatal rector del sistema educativo es el Ministerio de Educación, según el estado de Guatemala.

---

(8) Pedagogía, Temas Fundamentales .Kapelusz, Buenos Aires, Argentina, 1969.



Caricaturas de los Mayas. <https://es. Pinterest.Com/pin/ 547046685956876203>

**1.6. Actividades sugeridas por el investigador**

- Investigar diferentes autores acerca de conceptos de indígena, ladino, discriminación, derechos humanos y sistema educativo nacional y crear un concepto propio.
- Por medio de ilustraciones recortar y crear una composición acerca de la cultura guatemalteca.
- Crear un cuadro sinóptico explicándolas diferencias entre ladino e indígena.
- En una cartulina pegar todas las actividades anteriores creando con ello un cuadro referencial del capítulo.

## 2. Contexto de cultura maya

### 2.1. Cultura maya

“La cultura maya constituye el sustento original de la cultura guatemalteca y, junto con las demás culturas indígenas, constituye un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca.

Por lo tanto, es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de la cultura de los pueblos indígenas”<sup>8</sup>. En este sentido, a diferencia del pasado, la

Política educativa y cultural debe orientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas. Con base a este reconocimiento de las diferencias culturales, se debe promover los aportes e intercambios que propicien un enriquecimiento de la sociedad guatemalteca.

Los pueblos maya, garífuna y xinca son los autores de su desarrollo cultural, el papel del estado es de apoyar dicho desarrollo, eliminando los obstáculos al ejercicio de este derecho, tomando las medidas legislativas administrativas necesarias para fortalecer el desarrollo cultural indígena en todos los ámbitos correspondientes al estado y asegurando la participación de los indígenas en las decisiones relativas a la

planificación y ejecución de programas y proyectos culturales mediante sus organismos e instituciones propias”<sup>9</sup>

## **2.2. Educación maya**

“El acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblo indígenas, constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y futuro de Guatemala, es un acuerdo en que Guatemala reconoce como derechos culturales, el derecho a la educación, a los idiomas maternos, al valor del conocimiento científico y tecnológico y el derecho a la comunicación e información que plantea la necesidad de poner en marcha una reforma educativa que articule la diversidad de los pueblos que forman la nación”.

“Se reconoce la existencia y el valor de los conocimientos científicos mayas, así como también los conocimientos de los demás pueblos indígenas. Este legado debe ser recuperado, desarrollado y divulgado. El gobierno se compromete a promover su estudio y difusión y a facilitar la puesta en práctica de estos conocimientos, también se insta a las universidades, centros académicos, medios de comunicación, organismos no gubernamentales y de la cooperación internacional a reconocer y divulgar los aportes científicos y técnicos de los pueblos indígenas. También el gobierno posibilitará el acceso a los conocimientos contemporáneos a los pueblos indígenas e impulsará los intercambios científicos y técnicos”<sup>10</sup>.

---

(9)Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. México, D.F.A.31 de marzo 1995.

(10) Idem. 31 de marzo 1995.

### 2.3. Programa nacional de educación bilingüe:

“La educación bilingüe en Guatemala viene desarrollándose desde los años 60 como un enfoque alternativo de aprendizaje para los niños y niñas indígenas hablantes del idioma maya ixil inicialmente, extendiéndose más tarde a los idiomas kiché, kaqchikel, qeqchí y mam. El programa de castellanización era atendido por Promotores Educativos Bilingües y personal denominado Orientadores de Castellanización, los primeros no eran docentes, sino personas con cierto grado de educación (mínimo 6to grado de primaria), el programa contó con 65 orientadores de castellanización que prestaban sus servicios de la siguiente forma: enseñaban a los niños en la jornada de la mañana, realizaban trabajos de desarrollo comunal, durante la tarde y en horas de la noche, alfabetizaban a los adultos”<sup>11</sup>.

En década de los 80, sobre la base de los hallazgos evidenciados durante la fase experimental, el programa de castellanización se convierte en Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural PRONEBI, con atención a los niños y niñas de las áreas lingüísticas Kiché, Kaqchikel, Qeqchí y Mam.

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 1093-84 se crea el programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural. PRONEBI, se consolida como una acción permanente dentro de la estructura del Ministerio de Educación en Guatemala. Que la

---

(11) Educación Bilingüe Intercultural en el Sistema Educativo Nacional. Recuperado: 29.11.2016. <http://Mineduc.gob.gt/DIGEBI/>



constitución de la república de Guatemala se reconozca formal y explícitamente que Guatemala es un estado multilingüe.

A partir de 1995, el Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural PRONEBI, adquiere la categoría de Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI a través del Acuerdo Gubernativo No. 726-95. Del 21 de diciembre de 1995, como dependencia Técnico Administrativo de Nivel de Alta Coordinación y Ejecución del Ministerio de Educación.

#### **2.4. Cultura nacional**

La utilización de la cultura popular tradicional en distintos niveles, la educación, el arte, la sociedad, etc, entraña muchos problemas que afectan tanto la cultura popular por ser los agentes que aplican los productos de dicha cultura, como también a quienes va dirigida tal aplicación.

“Por tanto debemos entender por cultura aquel complejo de elementos que conserva y sintetiza la experiencia colectiva que un pueblo acumula a lo largo de su devenir histórico.

La cultura popular, definida como cultura de las clases subalternas, no se presenta en sus valoraciones de manera uniforme, sino jerarquiza en su interior diversos elementos surgidos en virtud de los distintos procesos históricos.

Esto quiere decir que no podemos identificar la cultura popular con el folklore en la medida que este último sólo es parte de la cultura popular, pero no la abarca toda. El

folklore es la parte más genuina de la cultura popular, la más auténtica, ya que expresa la concepción del mundo y de la vida de los grupos subalternos, que se contraponen, implícitamente o explícitamente a los valores de las clases hegemónicas”<sup>12</sup>.

## 2.5. Cultura auténtica

Cultura proletaria es el producto de los grupos populares vinculados a la producción capitalista, producto que va surgiendo, paso a paso, a veces con raigambre tradicional y otras creadas de palabras. Es cultura auténtica pero no cultura folklórica, que puede integrarse al cúmulo de lo tradicional en la medida en que va siendo aceptada por el grupo social en que vive, en otras palabras que se vaya colectivizando, socializando.

“Cuando un pueblo o comunidad tiene autonomía económica y política tiene una historia autonomía propia”.

La cultura puede ser considerada como una sola cultura; entre ellas se encuentra la religión maya, el calendario, la estructura del sistema de numeración; El idioma es considerado por muchos como el indicador principal de la cultura de una comunidad”.

---

(12) Ponencia presentada en la primera reunión técnica sobre educación y cultura tradicional, Cuenca, Ecuador, octubre de 1979.

## **2.6. Convenio Número 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales:**

La conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión.

Observando las normas internacionales enunciadas en el Convenio y en las recomendaciones sobre las poblaciones indígenas y tribales, 1957.

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación.

Considerando que la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores.

Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y forma de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión.

Recordando la particular contribución de los pueblos y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacional.

Observando que las disposiciones que siguen han sido establecidas con la colaboración de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización Mundial de la Salud, así como del instituto Indigenista Interamericano, a los niveles apropiados y en sus esferas respectivas, y que se tiene el Propósito de continuar esa colaboración a fin de promover y asegurar la aplicación de estas disposiciones.

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones sobre la revisión parcial del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107), cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión.

Después de haber decidido que dichas proposiciones revisan la forma de un convenio, internacional que reviste el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957, adopta, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989.



Historias y fotos: Caricaturas de los Mayas. <https://es. Pinterest.Com/pin/ 547046685956876203>

### 7. Actividades sugeridas por el investigador

- ❖ Por medio de un esquema la diferencia entre cultura maya y educación maya.
- ❖ Realizar lluvia de idea para llegar a conclusiones sobre el tema cultura nacional y cultura auténtica.
- ❖ Investigar y exponer oralmente con recursos didácticos lo que le pareció importante I convenio 169 de la OIT y pueblos indígenas y triviales
- ❖ Explique por medio un collage ilustrativo el programa nacional de educación bilingüe.
- ❖

### 3. Discriminación del adolescente indígena

Es necesario establecer que existe una tendencia creciente a denunciar la discriminación por parte de las víctimas, aunque el número de denuncias no refleja en absoluto la magnitud del fenómeno de la discriminación, el aumento de las mismas permite inferir que hay conocimiento creciente sobre los derechos humanos y sobre las instituciones a las que se puede acudir para reclamar justicia.

Aunque las sentencias condenatorias en materia de discriminación, siguiendo al tendencia general del sistema de justicia, representan únicamente el 0.87% de las denuncias presentadas, han sentado precedentes importantes que han tenido una repercusión e impacto social que puede contribuir en alguna medida a la condena social de la discriminación.

Es de considerarse un avance en el ejercicio de la acción civil en casos de discriminación y su adecuada resolución por parte de los tribunales, ya que en los casos analizados se estableció que los actos de discriminación generan una profundización de la ya precaria situación económica de las víctimas, al impedirles o dificultarles el ejercicio del derecho al trabajo y al comercio, en este sentido, una reparación civil contribuye a restituir a la víctima en el ejercicio de sus derechos de los que ha sido privado por actos discriminatorios.

### **3.1. Discriminación del niño indígena**

No existen suficientes recursos en el país provistos para las víctimas que enfrentan consecuencias psicológicas y sociales para la discriminación sufrida, por lo que el desafío es que el Estado cuente con servicios gratuitos de acompañamiento psicosocial para las víctimas que les permitan superar los efectos de la discriminación y el racismo. Es necesario promover la creación de un mecanismo para que a las víctimas de discriminación se les brinde apoyo social y psicológico adecuado. Es fundamental que la sociedad civil logre generar alianzas estratégicas incluyendo a las instituciones que promueven los derechos de los pueblos indígenas, para brindar apoyos culturales pertinentes y sostenidos a los casos de discriminación, evitando la re victimización o el abandono de las víctimas y de los procesos.

La creación de redes y coaliciones entre organizaciones sociales principalmente organizaciones Mayas, del interior del país, es un mecanismo que puede aumentar su capacidad de incidencia en la lucha contra el racismo y la discriminación y que puede contribuir a elevar el tema del combate a este flagelo en el debate político.

Las organizaciones en el interior del país tienen el reto de realizar auditoría social, que permita señalar las actuaciones discriminatorias de funcionarios, instituciones, organismos gubernamentales y otros sectores de la sociedad guatemalteca.

### **3.1. Tipos de discriminación**

- Discriminación por su religión.
- Discriminación por su dialecto.
- Discriminación por su vestimenta.
- Discriminación por su situación económica.
- Discriminación por ser mujer.
- Discriminación por la política.

### **3.2. La discriminación del niño indígena estudiantil**

No existen suficientes recursos en el país provistos para las víctimas que enfrentan consecuencias psicológicas y sociales para la discriminación sufrida, por lo que el desafío es que el Estado cuente con servicios gratuitos de acompañamiento psicosocial para las víctimas y que les permitan superar los efectos de la discriminación y el racismo. Es necesario promover la creación de un mecanismo para que a las víctimas de discriminación se les brinde apoyo social y psicológico adecuado.



Guatemala es un país con una gran problemática educativa, tomando como publicaciones del Ministerio de Educación, el nivel promedio de instrucción de la población guatemalteca comprendida entre 7 y 65 años es de 2.5 años de escolaridad.

### **3.3 Lucha contra la discriminación**

Por su parte, con miras a erradicar la discriminación contra los pueblos indígenas, el gobierno toma medidas, por mover al congreso de la república la tipificación de la discriminación étnica como delito.

Los afectados en la mayoría de los casos son los individuos pertenecientes a las denominadas minorías. Estas minorías son pequeños grupos dentro de una sociedad. Hay veces que estos grupos no son pequeños pero aun así son rechazados.

Promover la revisión ante el congreso de la república de la legislación vigente para dialogar toda la ley y disposición que pueda tener implicación discriminatoria hacia los pueblos indígenas el gobierno tomara las siguientes medidas:

Promover ante el congreso de la república la tipificación de la discriminación étnica como delito, promover la revisión ante el congreso de la República de la legislación vigente para derogar toda ley y disposición que pueda.



Historias y fotos: Caricaturas de los Mayas. [https://es. Pinterest.Com/pin/ 547046685956876203](https://es.Pinterest.Com/pin/547046685956876203)

### 3.4 Actividades sugeridas por el investigador

- ❖ En base a la lectura del documento e investigación del tema, cuáles cree que son las causas de discriminación del adolescente indígena.
- ❖ Poe medio de un esquema, explique cómo se realiza la discriminación del niño indígena.
- ❖ Por medio de recortes y con mucha creatividad diferencie los tipos de discriminación.
- ❖ Realice una dramatización en grupo donde se enfoque la discriminación que recibe el adolescente indígena y evidenciar la lucha por superar la misma.

## 4 Derechos Humanos

### 4.1 Acta Internacional sobre Derechos Humanos

“La Diligencia y el esfuerzo de desarrollar y fortalecer los Derechos Humanos de manera participativa, articulando esfuerzos a través de la observancia, la investigación y fiscalización social con presencia de base, como instrumento idóneo para la sociedad en un Estado de Derecho y de justicia”<sup>13</sup>.

Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos: Tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva.

- ❖ Primera generación o de derechos civiles y políticos.
- ❖ Segunda generación de derechos económicos, sociales y culturales.
- ❖ Tercera generación o derechos de los pueblos o de solidaridad.

Pues bien, con enfrentamientos por delante, lo importante es que se logró la declaración internacional de los derechos humanos y se logró redactar dos pactos que desarrollarán ambas dimensiones o generaciones, admitiendo por ambas que cada bloque de derechos tiene peculiaridades, pero insistiendo al mismo tiempo con el tiempo universal más los dos pactos que la desarrollan y la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el bloque fundamental,

---

(13) Discriminación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación](http://Deconceptos.Com/ciencias-sociales/discriminacion), Que son los derechos humanos- [www. Ohchr.org/SP/Issues](http://www.Ohchr.org/SP/Issues)

Llamado también Acta Internacional de los Derechos Humanos, en la que se sintetizan por la comunidad internacional.

“Mientras que el pacto sobre los derechos civiles y políticos recoge las aspiraciones de la primera generación y tiene como meta fundamental proteger al individuo contra las agresiones del Estado, el segundo pacto recoge las agresiones del Estado y también recoge las aportaciones de la segunda generación y se refiere más bien a obligaciones que deben ser asumidas por los Estados para ofrecer a sus ciudadanos u condiciones adecuadas de vida.”<sup>14</sup>.

De acuerdo con De Souza Santos, hoy es innegable la hegemonía de los derechos humanos como, lenguaje de la dignidad humana. Sin embargo, esta hegemonía debe convivir en una realidad alarmante. La gran mayoría de la población mundial no es sujeto de derechos humanos, sino el objeto de los discursos de derechos humanos.

#### **4.2. Protección de los Derechos Humanos**

El reconocimiento de los Derechos Humanos sin una protección adecuada no significa mucho. En el sistema Internacional, en virtud de lo dispuesto en la Carta de la O.E.A. de 1948, los derechos fundamentales de la persona humana constituyen uno de los principios que rigen los Estados Americanos.

---

(14) Idem

Debe expresarse que en la enseñanza de los Derechos Humanos en todos los niveles se debe hacer hincapié no solo en el conocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sino también en los derechos que tiene toda persona ante la sociedad.

La recomendación para la educación, para la comprensión, la cooperación, la paz internacional y la educación relativa a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para mantenimiento de la paz. La comprensión de la necesidad de solidaridad y la cooperación internacional.

La disposición por parte de cada uno, de participar en la solución de los problemas de su comunidad, de su país y del mundo entero. Si a un niño se le enseña sus derechos y deberes no habrá que castigar al hombre. El concilio Vaticano, 11, la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, en 41 y los números

mensajes del actual pontífice que afirmó en un discurso ante las Naciones Unidas “La violencia de los derechos de un individuo es guerra contra la humanidad”<sup>15</sup>.

Existe un importante debate sobre el origen cultural de los derechos humanos. Generalmente se considera que tienen su raíz en la cultura occidental moderna, pero existen al menos dos posturas principales más.

Los Derechos Humanos son patrimonio de la humanidad y enseñanza a los niños el cual constituye el mejor apostolado para su elaboración y disfunción.

Kaqchikel, Q’eq’ché y Man. El inglés se habla en casi todas las áreas turísticas, en la mayoría de hoteles y en algunos restaurantes”<sup>16</sup>

### **4.3. Estrategias de acercamientos entre profesor- adolescentes ladino e indígena**

“Sabemos que el proceso enseñanza- aprendizaje inciden múltiples factores para el éxito o fracaso del mismo, que determinarán la calidad de los resultados.

En la interacción del proceso participan dos elementos de vital importancia como son el maestro y el alumno: ladino e Indígena, quienes de acuerdo a sus

---

(15) Discriminación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación](http://Deconceptos.Com/ciencias-sociales/discriminacion), Que son los derechos humanos- [www. Ohchr.org/SP/Issues](http://www.Ohchr.org/SP/Issues)

(16) Visión Conceptual del indígena - ladino, Antropología, Sacatepéquez. Metodología. Marco de referencia y estudio.

expectativas hacia el aprendizaje desarrollaran una buena o mala relación con el maestro como líder de su clase, coordinador de actividades del aprendizaje, propiciará que el alumno ladino-indígena pueda adquirir sentimientos de superación, de valor personal, de estimación, un concepto positivo de sí mismo”<sup>17</sup>.

Así también la confianza y el respeto entre las relaciones de los alumnos ladinos e indígenas, va ser fundamental para el logro de las metas, objetivos y propósitos de las diferentes asignaturas del maestro en la clase, por ello la actitud positiva del maestro en la inclusión de las diferentes actividades para sus alumnos va ser fundamental para que los alumnos ladinos e indígenas se apoyen, se respeten y sobre todo por medio de una convivencia sana.

Amilton y Hunter (1996) definieron la enseñanza como un proceso de interacción que implica ante todo la conversación en clase que se desarrollará entre el maestro y los alumnos.

#### **4.3.1. Estrategias Motivacionales en la relación maestro- alumno ladino e indígena**

---

(17) <http://www.caanasanta.com/ensayo/sentido-valorcultural/>  
[http://aulaneo.wordpress.com/didactica/proceso de enseñanza-aprendizaje roles-rutinas-y vínculo maestro-alumno/](http://aulaneo.wordpress.com/didactica/proceso-de-enseñanza-aprendizaje-roles-rutinas-y-vinculo-maestro-alumno/)

- ❖ Conocer previamente los antecedentes académicos y conductuales del grupo, a través de información vertida por los departamentos de apoyo, como servicios escolares y servicios docentes.
- ❖ Conocer el reglamento interno del plantel y el reglamento de evaluación.
- ❖ Presentar el programa de trabajo, cronograma de actividades de la asignatura, formas de evaluación.
- ❖ Dinámicas de presentación, permiten conocer breves antecedentes biográficos de los alumnos.
- ❖ Crear un ambiente de trabajo en el cual las reglas sean claras, la distribución de la tarea equitativa.
- ❖ Evitar tratos preferenciales, privilegiando a los alumnos sobresalientes.
- ❖ Fomentar las relaciones interpersonales a través de actividades grupales, como trabajo en equipo, visitas culturales, viajes de estudio.
- ❖ Cumplir los compromisos acordados con los alumnos, como la entrega de calificaciones, revisión de tareas.
- ❖ Llevar un avance personal real que ellos puedan constatar. Se puede utilizar la lista, por medio de códigos ya que en este plantel se trabajan con grupos grandes. Al alumno le agrada ver que se tiene información de sus actividades.
- ❖ Estar atento a los indicadores del grupo respecto al funcionamiento de la clase.
- ❖ Vigilar el respeto, la cortesía y evitar confrontaciones entre alumnos y con el maestro.
- ❖ Aprovechar la creatividad de los alumnos hacia las actividades de la clase.



- ❖ Detectar los líderes del grupo para encauzar sus habilidades a promover el crecimiento de grupo.
- ❖ Estimular la participación y tomar en consideración las características individuales de cada uno de los alumnos.
- ❖ Mostrar interés real en las consultas personales o grupales acerca de sus inquietudes.



Historias y fotos: Caricaturas de los Mayas. [https://es. Pinterest.Com/pin/ 547046685956876203](https://es.Pinterest.Com/pin/547046685956876203)

#### 4.4. Actividades sugeridas por el investigador

- ❖ Crear y exponer un poema de un artista Guatemalteco acerca de nuestras costumbres y tradiciones.
- ❖ Dibujar en alto relieve una ilustración utilizando material didáctico, representando la protección de los derechos humanos.
- ❖ Realizar en conjunto con sus compañeros y supervisión de su catedrático un baile folklórico.
- ❖ Investigar las características de los diferentes idiomas mayas utilizados en Guatemala.

## BIBLIOGRAFIA:

- Breve documento sobre la situación de los derechos Humanos. Recuperado: 20.12.2016 <http://1wikipedia.Org/wiki/IndADgena>, Derechos Humanos en Guatemala, la enciclopedia libre.
- Discriminación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación](http://Deconceptos.Com/ciencias-sociales/discriminacion), Que son los derechos humanos- [www.Ohchr.org/SP/Issues](http://www.Ohchr.org/SP/Issues)
- Discriminación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación](http://Deconceptos.Com/ciencias-sociales/discriminacion), Que son los derechos humanos- [www.Ohchr.org/SP/Issues](http://www.Ohchr.org/SP/Issues)
- Discriminación. Recuperado: 20.12.1984. [http:// Deconceptos.Com/ciencias – sociales/discriminación](http://Deconceptos.Com/ciencias-sociales/discriminacion), Que son los derechos humanos- [www.Ohchr.org/SP/Issues](http://www.Ohchr.org/SP/Issues)
- [www.caanasanta.com/ensayo/sentido-valorcultural/http://aulaneo.wordpress.com/didáctica/proceso de enseñanza-aprendizaje roles-rutinas-y vínculo maestro-alumno/](http://www.caanasanta.com/ensayo/sentido-valorcultural/http://aulaneo.wordpress.com/didactica/proceso-de-enseñanza-aprendizaje-roles-rutinas-y-vinculo-maestro-alumno/)
- Educación Bilingüe Intercultural en el Sistema Educativo Nacional. Recuperado: 29.11.2016. [http:// Mineduc .gov.ht/DIGEBI/](http://Mineduc.gov.ht/DIGEBI/)
- Acuerdo sobre identidad y derechos e los pueblos indígenas. México, D.F. a 31 de marzo de 1995
- Visión Conceptual del indígena - ladino, Antropología, Sacatepéquez. Metodología. Marco de referencia y estudio.

- Ponencia presentada en la primera reunión técnica sobre educación y cultura tradicional, Cuenca, Ecuador, octubre de 1979
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas
- Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Edición Conmemorativa
- Diario Oficial de Centroamérica. 20 de diciembre de 1984
- [www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt). Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Indicadores Educativos
- Plan Operativo Anual 2015-2017. Ministerio de Educación-MINEDUC-Guatemala, Julio 2014. Págs.1-148
- Plan Operativo Anual 2015-2017. Ministerio de Educación-MINEDUC-Guatemala, Julio 2014. Págs.1-148
- Pedagogía Temas Fundamentales. Kapelusz, Buenos Aires Argentina, 1969
- Congreso de la República de Guatemala (27 de Septiembre 1996) Artículo 9. Código de la niñez y la juventud (Decreto 78)
- Congreso de la República de Guatemala (27 de Septiembre 1996) Artículo 10. Código de la niñez y la juventud (Decreto 78)
- Sánchez Rubio, David (2007). Repensar derechos humanos De la anestesia a la sinestesia. Sevilla: Editorial MAD. ISBN 84-665-7152-3., p. 102

- Aulaneo. Didáctica. Recuperado: 05.08.2011 de [http://aulaneo.wordpress.com/didactica/proceso de enseñanza-aprendizaje roles-rutinas-y vínculo maestro-alumno/](http://aulaneo.wordpress.com/didactica/proceso-de-enseñanza-aprendizaje-roles-rutinas-y-vínculo-maestro-alumno/)
- Diccionario de la Lengua Española Vox 2007
- Diccionario Enciclopédico Usual LAROUSSE
- Valdez G.J Fernando. Guatemala 2006

## **SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

### **4.1. Proceso de diagnóstico**

Con fecha noviembre del 2016, tuve la oportunidad de visitar la Supervisión de la Dirección Departamental de Educación, Guatemala norte, distrito escolar, 01-01-04 del municipio de Guatemala, Guatemala, con el objetivo de conversar con la Supervisora Licenciada Alma Salguero de Salazar, sobre la posibilidad de realizar, en este sector, la Investigación Acción; para elaborar la tesis previo a graduarme de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al presentar la solicitud, la señora Supervisora expresa su complacencia, ya que indica que es necesario realizar este tipo de investigaciones que van a ser de gran provecho para la comunidad educativa de su sector, así mismo, expone que los diferentes directores de los centros educativos de su sector estarán dispuestos de colaborar en las capacitaciones, ya que están deseosos de conocer nuevos aportes a la enseñanza- aprendizaje.

De igual forma con la autorización de un director se visita el centro educativo, en jornada normal conviviendo desde el horario de entrada hasta terminar la jornada para convivir con los alumnos y observar la conducta de los mismos, de modo poder detectar la problemática que aqueja a la población escolar de esta zona, habiendo detectado la problemática, se manifiestan de acuerdo al orden de importancia y prioridad, informando a la Señora Supervisora de los resultados.

El diez de enero de 2017, con el consentimiento de la Supervisora Licenciada Alma Salguero de Salazar, se planifica la capacitación con los Señores Directores de los diferentes centros educativos de la zona uno, donde se va socializar el Manual sobre la Propuesta para superar la Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del ciclo Básico del Sector 01-01-04 de la zona 1.

Posteriormente y en comunicación directa y continua con la Supervisora Licenciada Alma Salguero de Salazar, se agenda la fecha para socializar el Manual siendo el ocho de febrero del presente año a las nueve de la mañana en el Colegio Kignston y también se procede a realizar la convocatoria y la agenda del día de la socialización del mismo.

Posteriormente, en nombre de la Supervisión educativa, se convoca a directores y directoras de treinta establecimientos educativos del sector de la zona uno, de la ciudad de Guatemala, reunión en la cual participa la Supervisora y mi persona quién realizará la inducción del manual referido anteriormente.

El día de la socialización del manual con los directores representantes de centros educativos de la zona uno, la supervisora da la bienvenida y agradece por asistir a la invitación que se les ha hecho, así mismo se realiza la presentación del investigador, en este caso Erick Antonio Matul Maldonado encargado de realizar la investigación acción, saluda a la concurrencia y proporciona información del manual, de igual forma por medio de presentaciones en Power Point, realiza su

conferencia acerca de la información y el aporte en apoyo a la adolescencia indígena en centros educativos de la zona uno, para una sana relación entre ladinos-indígenas. También se dan a conocer los problemas que se han encontrado entre ellos, falta de información acerca de la cultura guatemalteca maya, discriminación del adolescente indígena, maestros que no tienen el interés de conocer de la cultura de sus alumnos y las pocas actividades culturales y de formación de valores en los centros educativos de la zona uno..

Al realizar la presentación se evidencian manifestaciones positivas al tema, por parte de los directores y directoras participantes, exponiendo su anuencia y comprometiéndose a colaborar en los requerimientos necesarios para el desarrollo de la propuesta, poniendo en práctica con sus docentes y alumnos en el centro educativo que representan, el manual que contiene información y estrategias de desarrollo en las relaciones entre adolescente ladino e indígena.

#### **4.2. Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado**

Es necesario enfocarnos en el proceso de la investigación, ya que por lo mismo del tema, cuesta encontrar información verídica y sustentada ya que muchas veces solo se encuentran comentarios y opiniones, al tema. En la realidad nacional observamos que muchas veces hay muchas formas de vida que se han vuelto costumbre en nuestro diario vivir y muchas veces el faltarle el respeto a las costumbres y formas de vida de las diferentes etnias en nuestro país es una costumbre. Por ello es necesario documentarse sobre nuestros derechos humanos,



la legislación que nos respalda y sobre todo darnos a conocer como respetuosos de nuestra cultura nacional.

Los mayores obstáculos encontrados en la presente investigación es el desinterés y desconocimiento del ciudadano hacia las diferentes etnias en nuestro país, como también tener una costumbre de discriminar a todas aquellas personas que son diferentes a ellos y no se tiene interés por cambiar la convivencia, el conocer de nuestro pasado histórico, y sobre todo el desear un cambio de país, donde todos tengamos intervención en el respeto de nuestros derechos, una vida diferente que no nos separe el color de la tés, si tengo educación formal o no, y sobre todo que no nos separe la discriminación racial sino que nos una nuestra riqueza cultural nacional.

Así también en los hogares guatemaltecos es necesario que los padres de familia enseñen valores culturales a sus hijos, pero por medio del ejemplo y el respeto a los mismos, para que los niños, adolescentes y jóvenes adultos crezcan con fundamento cultural de respeto a sus amigos, compañeros de estudio y adultos no importando las diferencias de cada etnia y así fomentar el amor a nuestro país Guatemala.

Por último, pero no menos importante el MINEDUC, debería a través de medios publicitarios masivos, contribuya con una campaña publicitaria permanente sobre la

sana convivencia y la no discriminación al adolescente indígena en los centros educativos privados del ciclo básico.

#### **4.3 Socialización de los resultados**

La socialización del manual se realiza en el salón de usos múltiples del centro educativo Kingston, ubicado en la octava calle doce guión cuarenta y seis de la zona uno (8ª. Calle 12-46 zona 01), durante la jornada matutina, en la cual se presentaron directores y directoras de centros educativos del ciclo básico de la zona uno, quienes en el momento de socializar el manual educativo, prestan toda la atención al tema, realizan preguntas y argumentan experiencias vividas como docentes y como directores en el tema de discriminación a adolescentes indígenas en los centros educativos privados del ciclo básico, dándole con su participación realce significativo al manual educativo, percibiéndolo como un gran apoyo a la comunidad educativa.

Los señores directores y directoras comentan acerca de la importancia que el Mineduc, tiene en todo el proceso de relación entre profesores y alumno ladino e indígena, del crear proyectos, actividades, contenidos en los diferentes programas y planes de estudio de las diferentes asignaturas, de integrar contenidos que van a permitir lograr estos vacíos que son fundamentales de llenar en la educación del ciclo básico y muchas veces también en diversificado.

Los integrantes de dicha actividad comentaban la importancia de darle seguimiento al manual presentado el día de hoy, para intercambiar experiencias, propusieron reuniones de directores (as) para evaluar el desempeño del tema por parte de sus maestros (as) y también crear actividades a nivel de centros educativos para evaluar constantemente el crecimiento del respeto de la nuestra cultura nacional.

#### **4.4. Logros con la metodología experimentada**

Es necesario que los directores y también los docentes de los diferentes centros educativos privados del ciclo básico de la zona uno, cuenten con herramientas eficaces para poder trabajar en el aula temas fundamentales culturales, para el crecimiento personal de los alumnos ladinos e indígenas.

Con la capacitación ejecutada y entrega del manual educativo a cada director y directora, se les facilitará el transmitir información a docentes y alumnos, para que en conjunto se realice un ambiente agradable y de confianza en su convivencia, no importando el color de la piel ni etnia. Así mismo motivándolos a seguir adelante luchando siempre por una enseñanza integral de nuestros educandos, respetando los derechos humanos inherentes de cada ser humano y teniendo como objetivos fundamentales el respeto y amor a nuestra cultura guatemalteca, identificándose con ella y poniéndola en alto en cada momento de su vida.

#### **4.5. Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades**

El presente manual está dirigido a directores, maestros y alumnos de centros educativos privados del ciclo básico de la zona uno del departamento de Guatemala, sin embargo es funcional para la población en general de toda la nación, no importando si son de de nivel pre-primaria, primaria, diversificado de centros educativos privados como públicos.

De igual forma ahora con los avances tecnológicos y a través de la Web se puede subir, para que ciudadanos interesados en este tema puedan consultarlo y realizar los comentarios que consideren convenientes para mejora del mismo y así poder socializarlo en los lugares que tengan interés en el mismo.

## **CAPÍTULO V**

### **MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO**

#### **5.1. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto**

En las reuniones con Supervisora Licenciada Alma Salguero de Salazar se le informó de los mecanismos de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo que eran necesarios para aplicarlos durante la ejecución del proyecto, para la recolección de información necesaria para la investigación.

Siempre se tuvo el cuidado de acoplarme a los diferentes horarios de citas que los directores tenían para atenderme, aunque muchas veces fue muy difícil estar en un lugar a una hora determinada, se trató en todo momento de cumplir y adquirir la información por medio de entrevistas y por medio de encuestas..

Es necesario que la comunidad educativa posea el interés y la necesidad de conocer mejor nuestra cultura en general, ya que muchas veces se desconoce totalmente de aspectos culturales necesarios para entender nuestras raíces, por ello fue difícil concretar esta etapa de la investigación, pero al mismo tiempo motivándome y perseverando con el propósito de proporcionar una herramienta de gran beneficio a los centros educativos para su aplicación, como es esta investigación y la socialización del manual educativo, fue decisivo para el logro del mismo.

## CONCLUSIONES

1. Se desarrolló y se socializó el Manual Educativo sobre la Discriminación del adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico dirigido a directores y directoras del ciclo básico del distrito escolar 01-01-04 de la zona uno, departamento de Guatemala.
2. Se capacitó a treinta directores y directoras de centros educativos del ciclo básico de la zona uno, con el fin de que los directores socialicen la información recibida a los docentes para que ellos concienticen al adolescente sobre el tema de la no discriminación.
3. Se entregaron a las autoridades educativas de centros de estudios de la zona uno, de la ciudad capital, treinta manuales sobre la discriminación del adolescente indígena en centros educativos privados del ciclo básico, dirigido a directores (as) del distrito escolar 01-01-04 de la zona uno.

## RECOMENDACIONES

1. Al Ministerio de Educación crear un departamento que se encargue de promover la igualdad nacional y el amor hacia nuestra cultura, por diferentes medios de divulgación, y velar así también por la concientización a directores y docentes de promover la igualdad entre los adolescentes de nivel medio de la zona uno de la ciudad capital.
2. A directores de centros educativos de la zona uno establecer horarios durante la jornada de estudios para incluir talleres de información sobre nuestra cultura nacional a los docentes de las diferentes asignaturas del ciclo básico.
3. A catedráticos (as) de nivel medio de centros educativos de la zona 1, ciudad capital, concientizar y utilizar diferentes métodos y técnicas psicológicas de concientización sobre la No discriminación al adolescente indígena.
4. A los catedráticos(as) de nivel medio de centros educativos de la zona uno de la ciudad capital fomentar en los adolescentes la tolerancia y respeto a su identidad cultural,
5. A padres de familia de adolescentes de centros educativos de la zona uno de la ciudad capital de velar consensuadamente por la salud emocional y auto estima de sus hijos (as).

## BIBLIOGRAFIA

1. Mayas y Ladinos en cifras. Margarita Ramírez y Luisa María Mazariegos. Primera Edición. Editorial Chol Samay. Guatemala. Páginas 13 a la 59.
2. Educación en poblaciones indígenas. Unesco Orealc – 111. Primera edición. Madeleine Zúñiga, Juan Ansión, Luis Cueva. Salesiano, Bulnes 19 Santiago de Chile 1987. Páginas 51 a la 68.
3. Educación para todas las edades. Greenberg, Eleonor y otros. Primera edición. Encastellano 1982. Argentina, Página 129 a la 133.
4. Educación en poblaciones indígenas. Massino Amadio. Salesiano, Bulnes 19 Santiago de Chile 1987. Página, 31 a la 50.
5. Educación en pueblos indígenas en Centro América. Unesco Orealc. Primera edición mayo 1987. Salesiano, Bulnes 19 Santiago de Chile 1987. Página 123 a la 141.
6. Instituto indígena nacional. ABYA – YALA. Edición Quito, Ecuador. Editorial: Galindo, 176 P.P. Guatemala. Página, 157 a la 328.



7. Folleto de derecho del indígena de Guatemala. ASIES. 1992. Página, 3 a la 8.
8. Folleto de derechos de igualdad. ASIES 1992. Pagina, 17 a la 25.
9. Folleto de derechos de los pueblos indígenas. ASIES 1988. Pagina, 20 a la 25.
10. Educación indígena en América latina. ABYA – YALA. Tomo 2. Quito, Ecuador.  
Página 157 a la 328.
11. Pedagogía temas fundamentales. Teoría de la educación. Luis Arturo Lemus.  
febrero 1994. Paginas, 13 a la 29.
12. Pedagogía general crítica. Carlos Aldana Mendoza. Primera Edición 1993.  
serviprensa, Guatemala. Página, 13 a la 23.
13. Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. Sagbe. Segunda  
Impresión. Páginas 4 a la 32.
14. Servicio especial informativo Sagbixil – copmagua . informática de Guatemala.  
Página 1 a la 8. Instituto indigenista interamericano. Libro de México S.A. XXXVIII.  
Página 79 a la 103.

15. Historia de la educación en Guatemala. Carlos Gonzales Orellana. Segunda edición. José Pineda Ibarra, 1970. Páginas 19, 39, 52, 54, 80, 147, 194, 275, 324.
16. Edición de Guatemala. Luis Antonio Méndez. La educación en Guatemala antes de 1954. Segunda edición.
17. Editorial Piedra Santa, Guatemala S.A. Páginas 14 a la 21.
18. Magisterio educativo. Consideraciones generales acerca del rendimiento escolar. Revista No. 8
19. Datos para la historia de la educación. Periódico No. 11. Primera Columna.
20. Magisterio educativo. Educación y protección de la infancia. Revista No. 8.





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**ENCUESTA DE OPINIÓN A DIRECTORES (AS)**

**INSTRUCCIONES GENERALES :**

A continuación encontrará una lista de preguntas en las cuales debe marcar con una x en el espacio correspondiente si su respuesta es afirmativa o negativa, con el propósito de evaluar el desempeño del trabajo realizado.

**1 ¿Cómo le pareció la metodología utilizada en la socialización del manual educativo?**

**BUENA** \_\_\_\_\_

**MALA** \_\_\_\_\_

**2¿Cómo considera la temática utilizada, llena las expectativas de Ciencia Social del CNB?**

**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

**3¿Cómo le pareció la motivación del investigador en la socialización del manual?**

**BUENA** \_\_\_\_\_

**MALA** \_\_\_\_\_

**4¿Fue satisfactoria la puntualidad para cumplir con el programa?**

**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

**5¿Mostró dominio y seguridad en la presentación el profesor expositor?**

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

**6¿Hubo continuidad en el desarrollo de la presentación?**

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

**7¿Se le observó al expositor preparación en la presentación?**

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

**8¿El profesor expositor explicó y aplicó la evaluación correspondiente a la temática?**

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

**9¿Resolvió satisfactoriamente dudas y preguntas el conferencista?**

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

**10¿Considera adecuado el material didáctico utilizado por el conferencista?**

**SI\_\_\_\_\_**

**NO\_\_\_\_\_**

**11¿Que calificación le otorga al desarrollo de toda la actividad?**

**Excelente\_\_\_\_\_ Muy buena \_\_\_\_\_ Buena \_\_\_\_\_ Regular\_\_\_\_\_ Mala\_\_\_\_\_**

**12¿Qué calificación le otorga al manual educativo?**

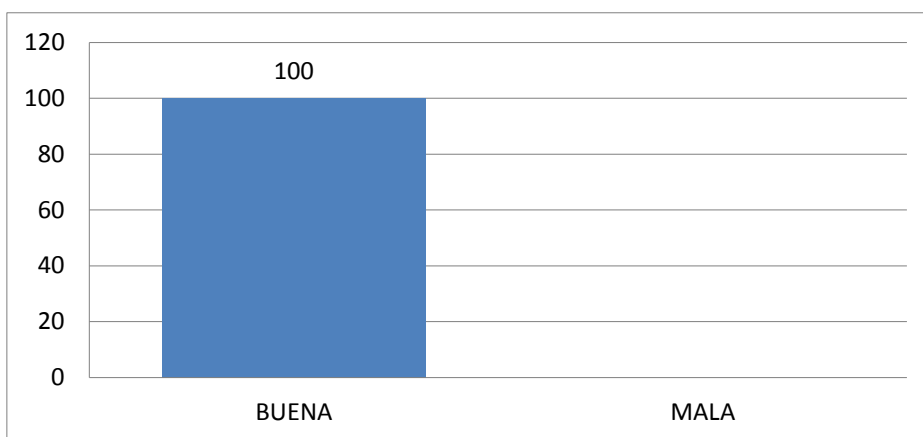
**Excelente\_\_\_\_\_ Muy buena \_\_\_\_\_ Buena \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_**

**!!!!MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!!!!!!**

## 1. ENCUESTA OPINIÓN DIRECTORES (AS)

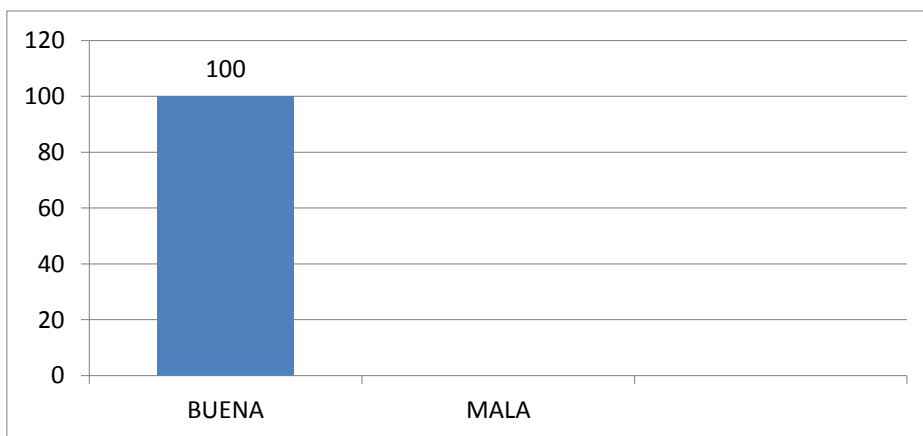
### GRAFICAS:

1. ¿Cómo le pareció la metodología utilizada en la socialización del manual educativo?



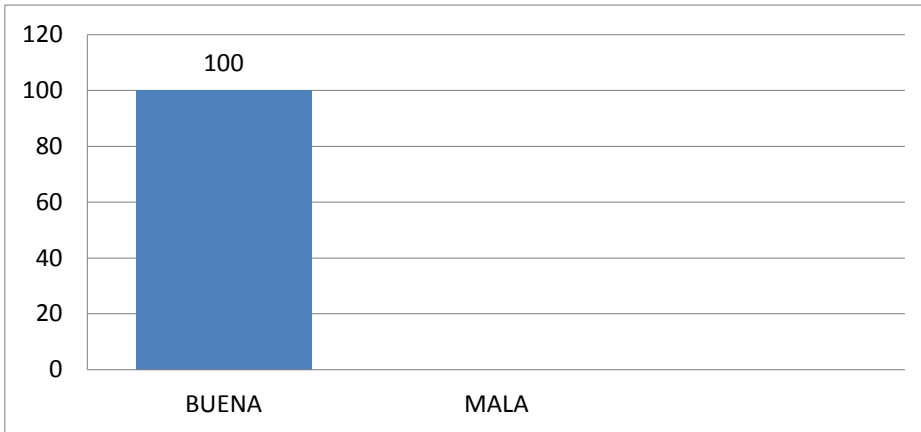
**Conclusión:** El 100 % de las respuestas obtenidas califican de buena la metodología utilizada en la socialización del manual educativo.

2. ¿Cómo considera la temática utilizada, llena las expectativas de ciencia social del CNB?



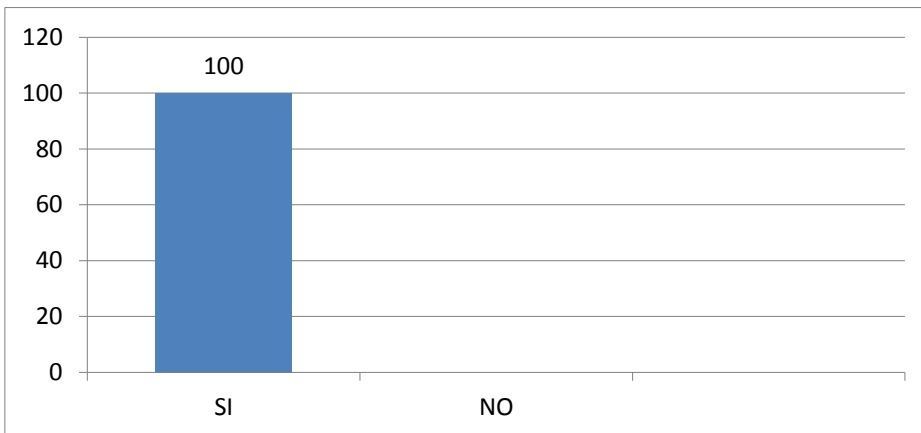
**Conclusión:** El 100 % de las respuestas obtenidas consideran que la temática utilizada si llena las expectativas de ciencia social del CNB. (Currículo Nacional Base).

**3. ¿Cómo le pareció la motivación del investigador en la socialización del manual?**



**Conclusión:** El 100 % de las respuestas obtenidas cómo le pareció la motivación del investigador en la socialización el manual, les pareció buena.

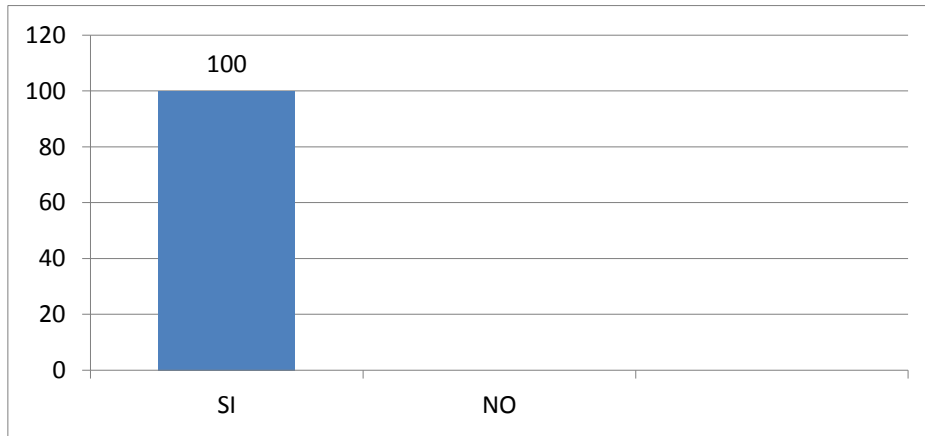
**4. ¿Fue satisfactoria la puntualidad para cumplir con el programa?**



**Conclusión:** El 100 % de las respuestas obtenidas indican que si fue satisfactoria la puntualidad para aplicar el programa.

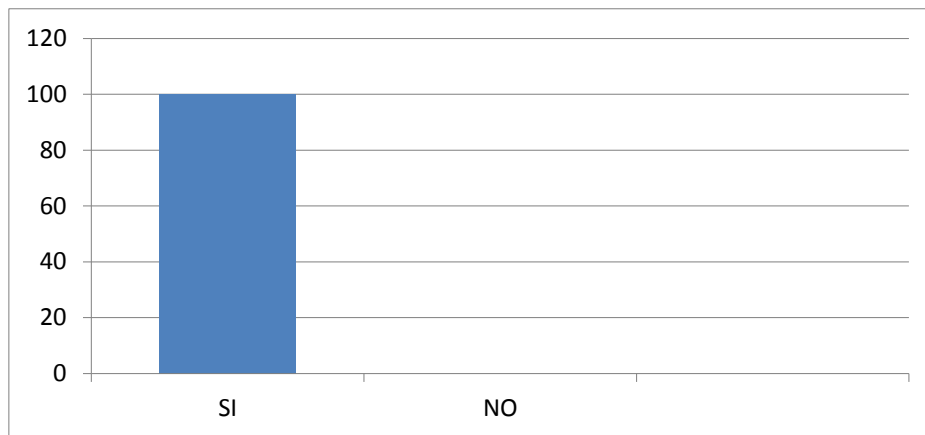


**5. ¿Mostró dominio y seguridad en la presentación el profesor expositor?**



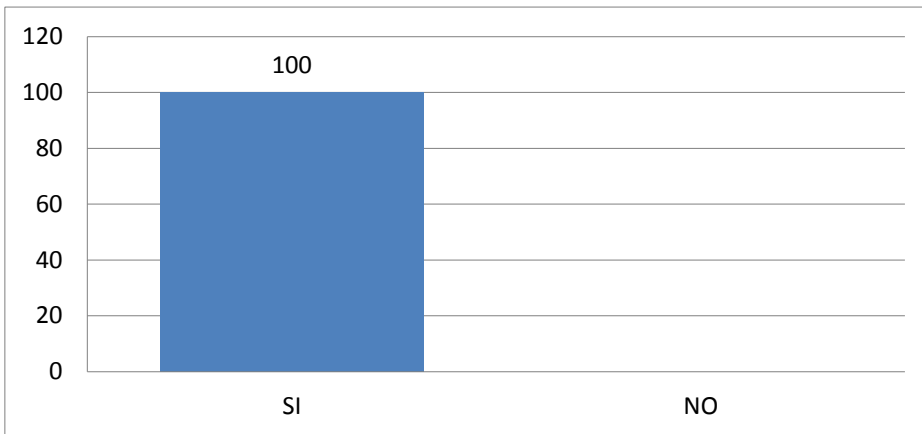
**Conclusión:** El 100 % de las respuestas obtenidas cuestionadas, indican que si mostró dominio y seguridad en la presentación del profesor expositor.

**6. ¿Hubo continuidad en el desarrollo de la presentación?**



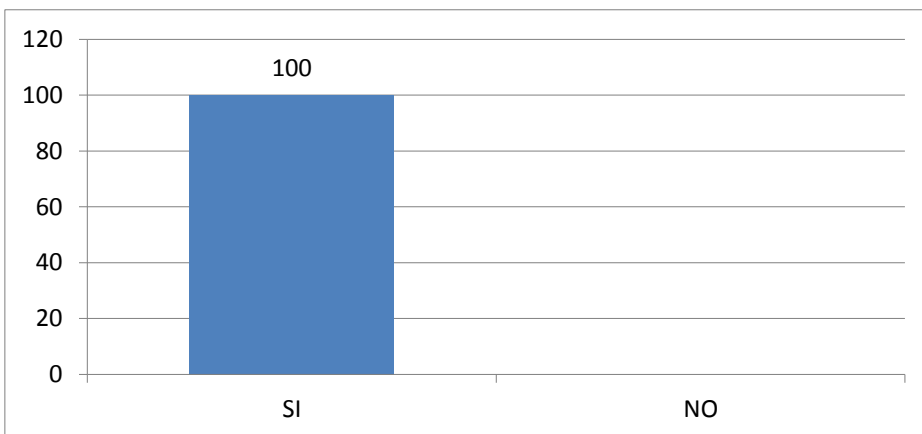
**Conclusión:** El 100% de las respuestas obtenidas cuestionadas indican que si hubo continuidad en el desarrollo de la presentación.

**7. ¿Se le observó al expositor preparación en la presentación?**



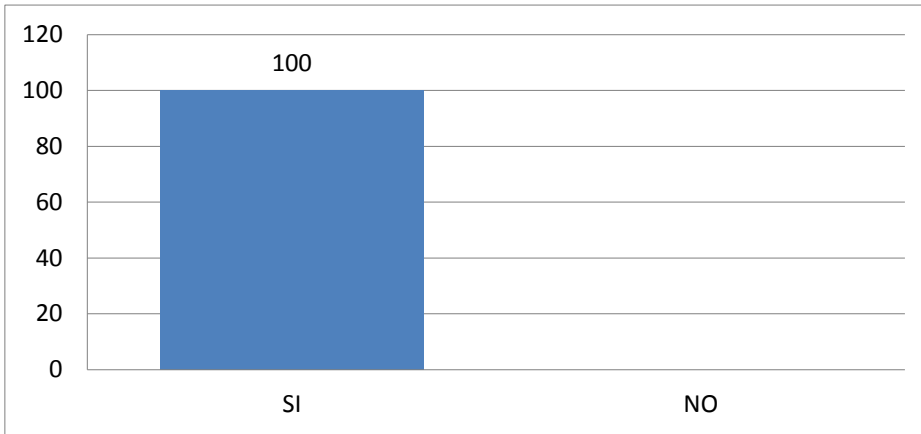
**Conclusión:** El 100 % de las respuestas obtenidas cuestionadas, indican que si se le observó al expositor preparación en la presentación.

**8. ¿El profesor expositor explicó y aplicó la evaluación correspondiente a la temática?**



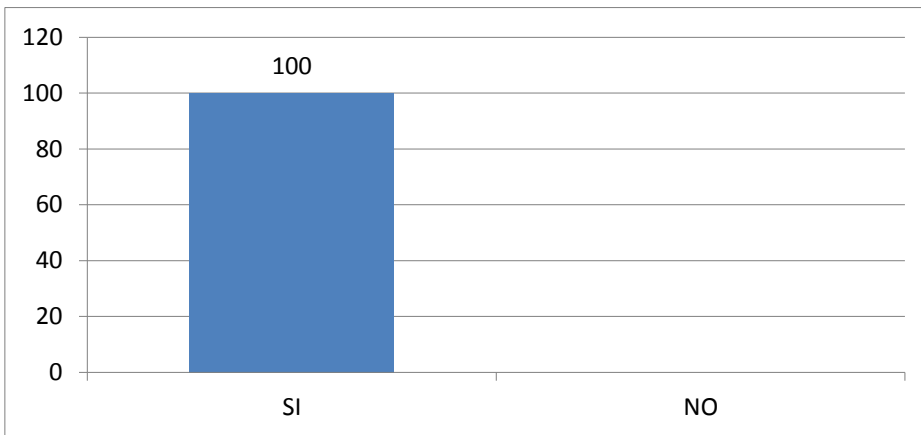
**Conclusión:** El 100% de las respuestas obtenidas cuestionadas, indican que si el profesor explicó y aplicó la evaluación correspondiente a la temática.

**9. ¿Resolvió satisfactoriamente dudas y preguntas el conferencista?**



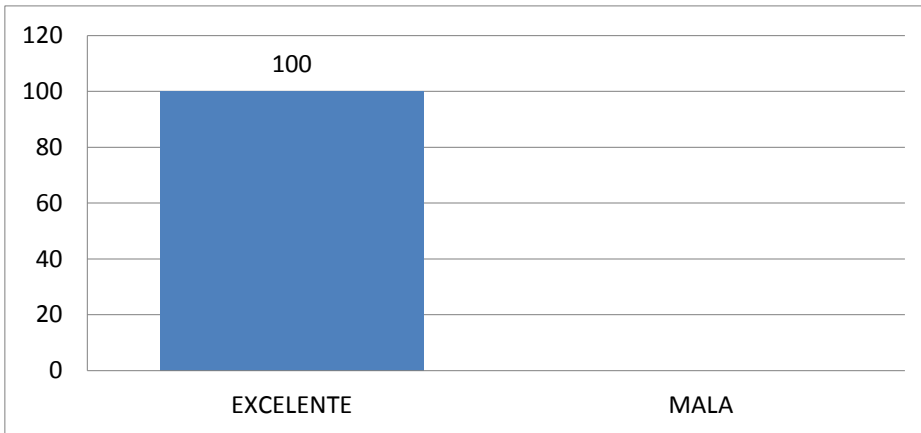
**Conclusión:** El 100% de las respuestas obtenidas cuestionadas, dicen que si resolvió satisfactoriamente dudas y preguntas el conferencista.

**10. ¿Considera adecuado el material didáctico utilizado por el conferencista?**



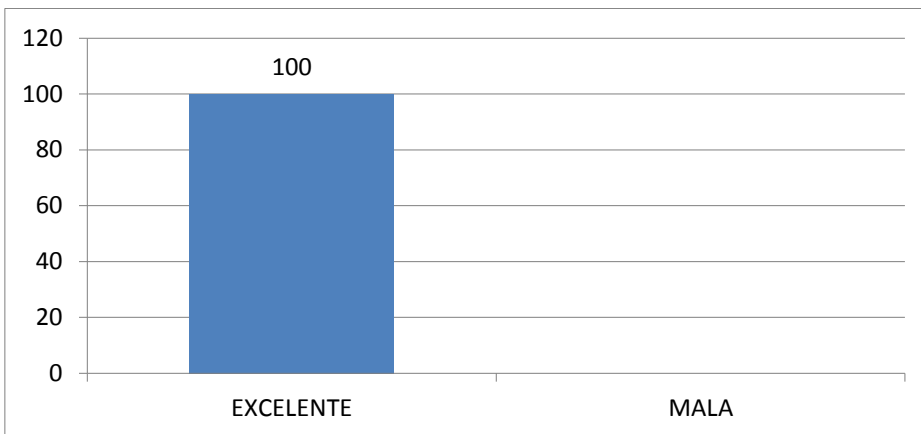
**Conclusión:** El 100% de las respuestas cuestionadas, si considera adecuado el material didáctico utilizado por el conferencista.

**11. ¿Qué calificación le otorga al desarrollo de toda la actividad?**



**Conclusión: El 100% de las respuestas cuestionadas, califican de excelente el desarrollo de toda la actividad.**

**12. ¿Qué calificación le otorga al manual educativo?**



**Conclusión: El 100% de las respuestas cuestionadas, califican de excelente el manual educativo.**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**ENCUESTA DE OPINIÓN ADOLESCENTES**

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

A continuación encontrará una lista de preguntas en las cuales debe marcar con una x en el espacio correspondiente si su respuesta es positiva o negativa.

1. **¿Realizan actividades culturales en su centro educativo?**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. **¿Ha participado en actividades culturales en su centro de estudios?**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. **¿Conoce el significado de la palabra Discriminación?**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4. **¿En los temas de estudio sus maestros le han hablado acerca de la Discriminación?**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**5. ¿Lo toman en cuenta en las diversas actividades que realizan en su centro estudios?**

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

**6. ¿Considera importantes las costumbres indígenas?**

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

**7. ¿Considera que un adolescente indígena debe recibir el mismo trato que un Adolescente no indígena?**

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

**8. ¿Tiene amigos en su centro de estudios que utilizan traje típico?**

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

**9. ¿Practica algún idioma maya en su centro de estudios?**

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

**10. ¿Utiliza traje típico en su centro de estudio?**

**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

**11. ¿Ha recibido algún tipo de burlas de sus compañeros al hablar su idioma maya?**

**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

**12. ¿Se considera discriminado por ser indígena?**

**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

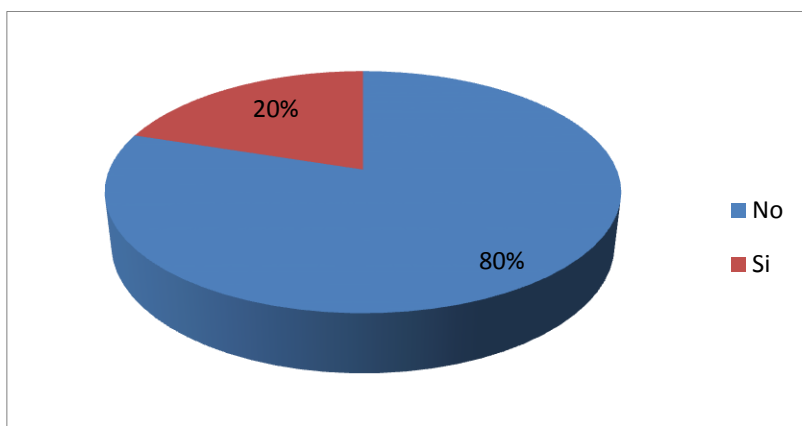
**!!! MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION!!!**

## 2. ENCUESTA OPINIÓN ADOLESCENTES

### GRAFICAS:

#### Encuesta opiniones adolescentes.

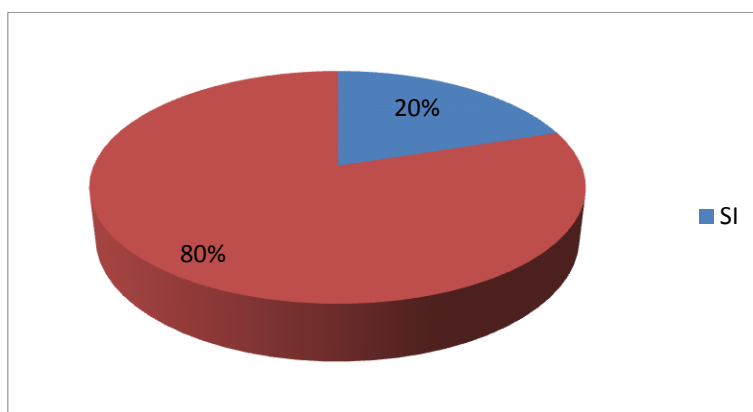
##### 1. ¿Realizan actividades culturales en su Centro Educativo?



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, no realizan actividades culturales en su centro de estudio.

#### Encuesta opiniones adolescentes.

##### 2. ¿Ha participado en actividades culturales en su centro de estudios?

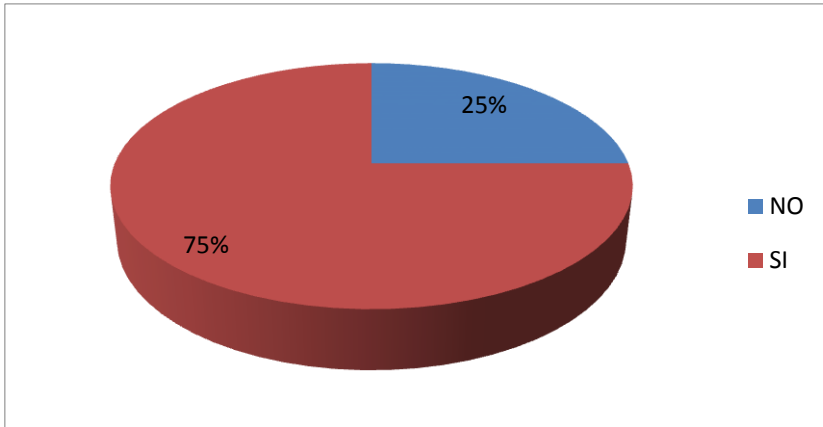


**Conclusión:** El adolescente de Centro Educativos de nivel medio de la zona uno, no ha participado en actividades culturales en su centro de estudio.



**Encuesta opiniones adolescentes.**

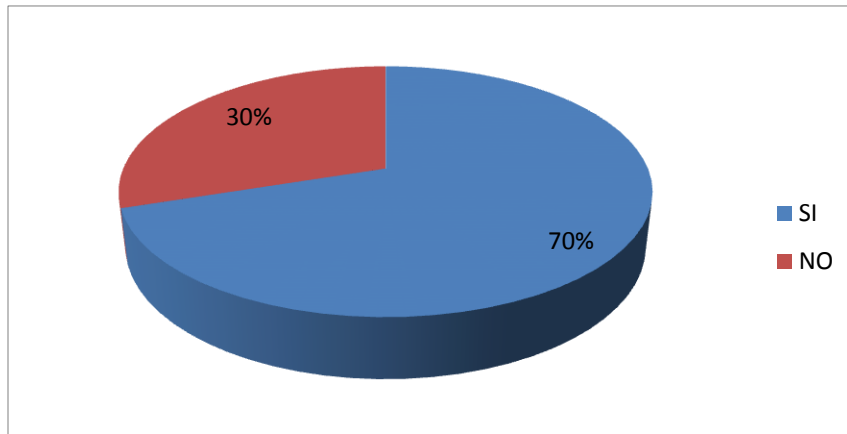
**3. ¿Conoce el significado de la palabra Discriminación?**



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona 1, si conocen el significado de la palabra Discriminación.

**4. Encuesta opiniones adolescentes.**

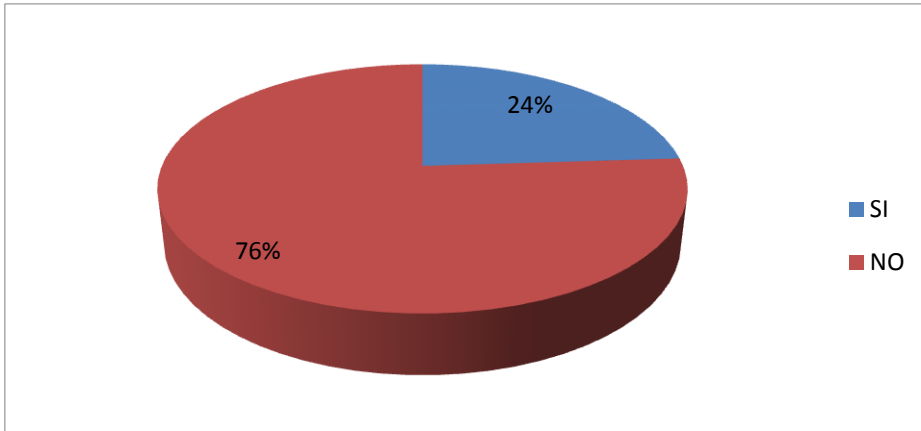
**¿En los temas de estudio sus maestros le han hablado acerca de la Discriminación?**



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, Si le han hablado del tema a cerca de la Discriminación.

**Encuesta opiniones adolescentes.**

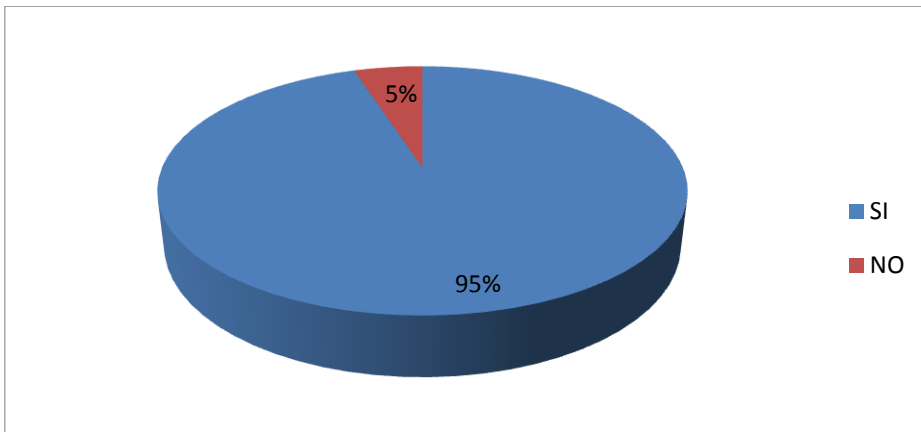
5. ¿Lo toman en cuenta en las diversas actividades que realizan en su centro de estudio?



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, no lo toman en cuenta en las diversas actividades que realizan en su centro de estudios.

**Encuesta opiniones adolescentes.**

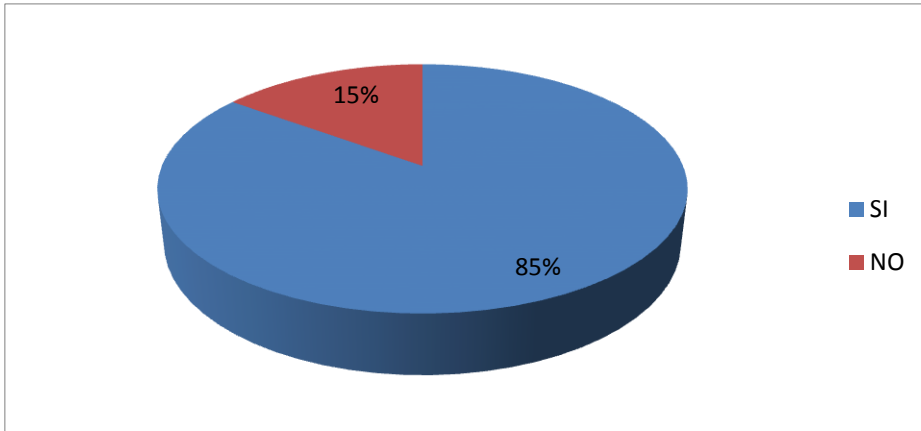
6. ¿Considera importantes las costumbres indígenas?



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, Si consideran importante las costumbres indígenas.

**Encuesta opiniones adolescentes.**

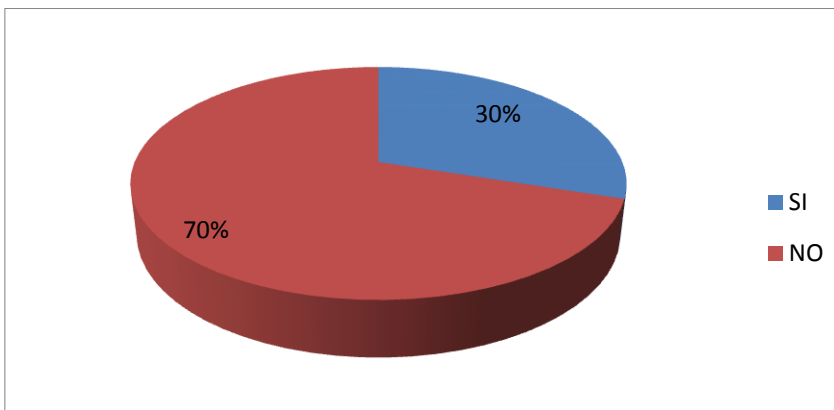
7. ¿Considera que un adolescente indígena debe recibir el mismo trato que un adolescente no indígena?



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, Si considera que un adolescente indígena debe recibir el mismo trato que un adolescente no indígena.

**Encuesta opiniones adolescentes.**

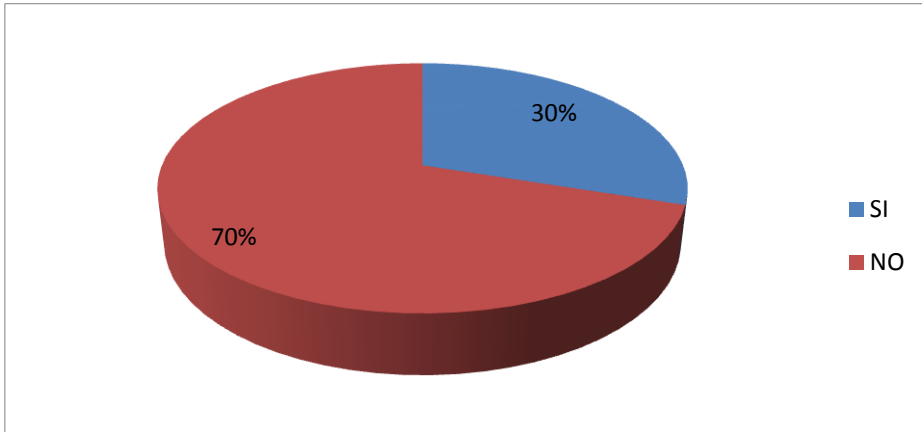
8. ¿Tiene amigos en su centro de estudios que utilizan traje típico?



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, no tienen amigos en su centro de estudios que utilice traje típico.

**Encuesta opiniones adolescentes.**

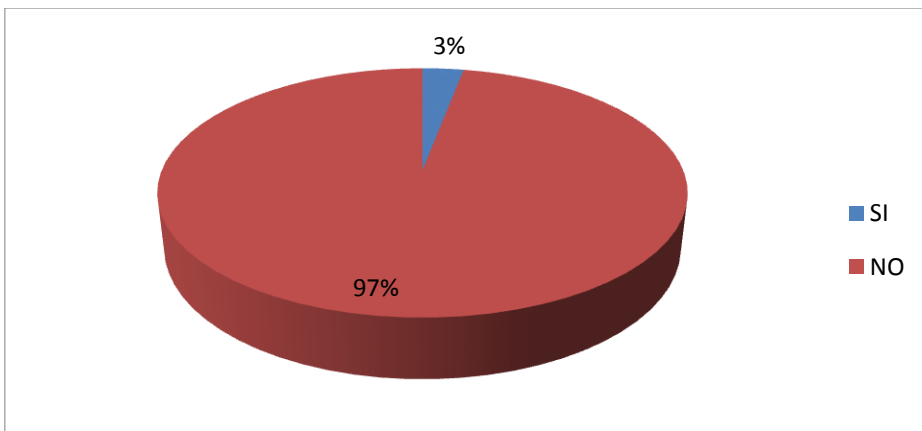
**9. ¿Tiene amigos en su centro de estudios que utilizan traje típico?**



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, no tienen amigos en su centro de estudios que utilice traje típico.

**Encuesta opiniones adolescentes.**

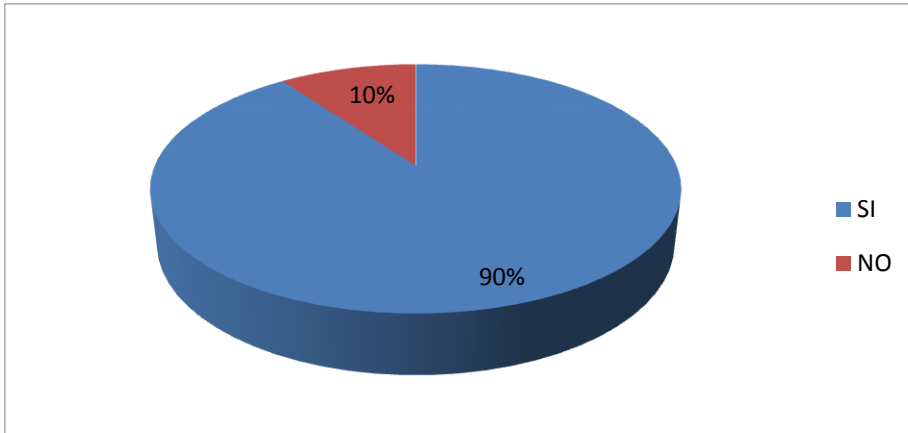
**10. ¿Practica algún idioma maya en su centro de estudio?**



**Conclusión:** El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, no practica el idioma maya en su centro de estudio.

**Encuesta opiniones adolescentes.**

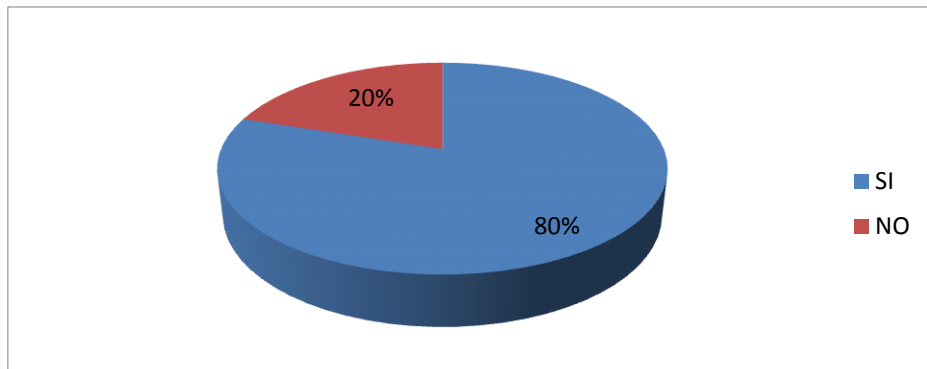
**11. Ha recibido algún tipo de burlas de sus compañeros al hablar su idioma maya?**



**Conclusión: El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, si es Discriminado al hablar con sus compañeros su idioma maya.**

**Encuesta opiniones adolescentes.**

**12. ¿Se considera ser discriminado por ser indígena?**



**Conclusión: El adolescente de Centros Educativos de nivel medio de la zona uno, si se considera discriminado por ser indígena.**

**MANUAL EDUCATIVO SOBRE DISCRIMINACIÓN DEL  
ADOLESCENTE INDÍGENA DEL CICLO BÁSICO, EN  
CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS DE LA ZONA 1,  
CIUDAD DE GUATEMALA**

**PROGRAMA**

**Fecha: 08 de marzo de 2017**

**Hora: 09:00 horas**

**Lugar: Colegio Privado Kingston 8ª. Calle 12-46 Zona 1, Ciudad Capital.**

**1. 9:00 – 9:10**

*Bienvenida*

*Supervisora Distrito Escolar 01-01-04 Licenciada Alma Salguero de Salazar.*

**2. 9:10- 9:20**

*Presentación del Profesor Erick Antonio Matul Maldonado, por la Licenciada Alma Salguero de Salazar, Supervisora Distrito Escolar 01-01-04.*

**3. 9:20 – 9:45**

*Explicación del contenido y aplicación del Manual educativo sobre discriminación del adolescente indígena en centros educativos privados del ciclo básico del distrito escolar 01-01-04 de la zona 1, de la ciudad de Guatemala, por el Profesor Erick Antonio Matul Maldonado.*

**4. 9:45- 10:00**

*Refacción.*

**5. 10:00- 10:30**

*Exposición del manual educativo y respuestas a preguntas de los Directores (as), por el Profesor Erick Antonio Matul Maldonado.*

**6. 10:30- 10:45**

*Entrega de manuales a Licenciada Alma Salguero de Salazar, Supervisora Educativa y Directores (as) de Centros Educativos de la zona 1, por el Profesor Erick Antonio Matul Maldonado.*

**7. 10:45-11:00**

*Entrega de Diplomas por su participación a Directores (as), por el Profesor Erick Antonio Matul Maldonado.*

**8. 11:00-11:10**

*Palabras de despedida por la Licenciada Ama Salguero de Salazar, Supervisora educativa Distrito Escolar 01-01-04.*

## Recuerdos socialización de manual educativo distrito escolar 01-01-04



Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.



La Supervisión Educativa, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Facultad de Humanidades (Fahusac)

Otorga el Presente Diploma a:

*Eva Cecilia García de Loiza*

Por haber participado en el taller

“La Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos del Ciclo Básico del Sector 01-01-04 de la Zona 1, Ciudad de Guatemala”.

Licda. Alma Salguero de Salazar  
Supervisión 01-01-04 Departamental  
de Educación, Guatemala Norte.



Dr. Otto David Guamuch  
Asesor de Tesis USAC  
Humanidades

Guatemala, marzo de 2017



**Preparación de material para socialización de manual educativo.**



**Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.**

**Entrega de recuerdos a directores (as) que asistieron a la actividad.**



**Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.**

**Presentación de Erick Antonio Matul Maldonado por supervisora  
educativa a directores (as) distrito 01-01-04**



**Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.**

## Explicación del contenido y aplicación de manual educativo



Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.



## Exposición de manual educativo por Erick Antonio Matul Maldonado



Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.

## Entrega de manuales educativos a directores y directoras



Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.

**Entrega de diplomas a directores (as) por su participación en  
socialización de manual educativo**



**Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.**



**Entrega de diploma a directoras por su participación en la socialización del manual educativo**



**Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.**



**Refacción para directores (as) participantes en la socialización  
del manual educativo**



**Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.**

**Refacción para directores (as) participantes en la socialización del manual educativo**



**Fotografía tomada por: Mayra Ramírez.**

## **Transcripción de acta de socialización de manual educativo por Licenciada Alma Salguero de Salazar, Supervisora Distrito Escolar 01-01-04**

La infrascrita Supervisora Educativa del Sector 01-01-04, de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, CERTIFICA: Haber Tenido a la vista el Libro de Actas con Número de Registro 21803.

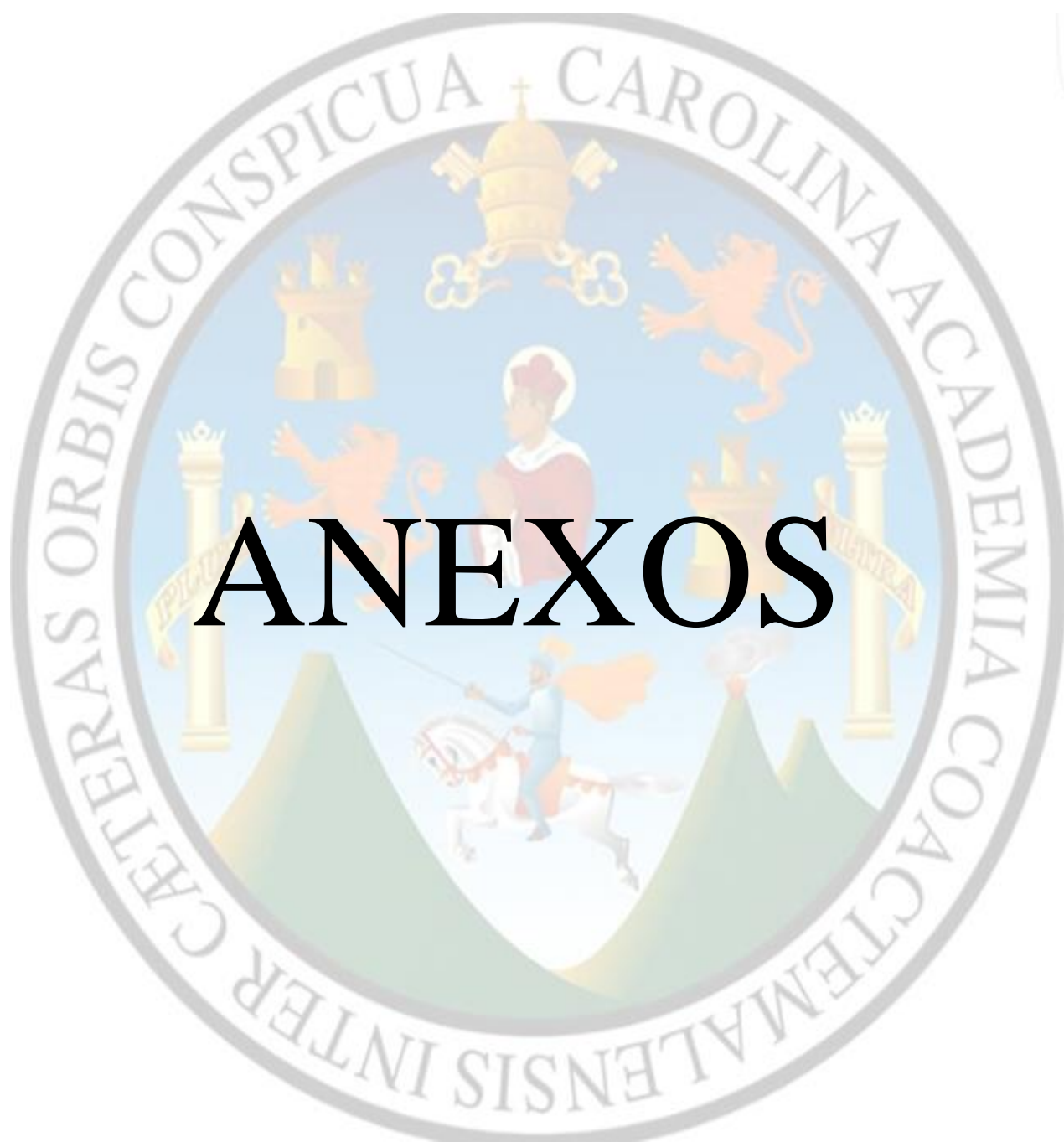
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde a folios número (172) y (173) aparece el Acta No. 04-2017, la que copia da literalmente dice .....

**Acta No. 04-2017.** En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con veinte minutos del día ocho de marzo del año dos mil dieciséis (08/03/2017), constituidos en el salón de usos múltiples del Centro Educativo Mixto Privado “Kingston”, ubicado en la Octava calle doce guión cuarenta y seis zona uno, la Licenciada Alma Salguero de Salazar Supervisora Educativa, el Profesor Erick Antonio Matul Maldonado y Directores (as) del Sector 01-01-04 para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** La Licenciada procede a dar la bienvenida y presentación del Profesor Erick Antonio Matul Maldonado, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien tiene a su cargo dar a conocer el contenido y aplicación del Manual Educativo sobre Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos del Ciclo Básico del Sector 01-01-04 de la Zona1, Ciudad de Guatemala. **SEGUNDO:** Se procedió al receso en el cual tuvo lugar la refacción proporcionada por el estudiante Matul Maldonado. **TERCERO:** El Profesor Erick Antonio Matul Maldonado, hace entrega de Manuales a la Supervisora Educativa y Directores del Sector 01-01-04, así como Diplomas a cada Directora y Director. Se le agradece y felicita al Profesor Erick Antonio Matul Maldonado por su exposición realizada. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de inicio. Firmando de conformidad quienes ella comparecemos.

Y para remitir a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente, en la ciudad de Guatemala a los ocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

**Licda. Alma Salguero de Salazar**  
**Supervisora Educativa Sector 01-01-04**

**SELLO**







**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

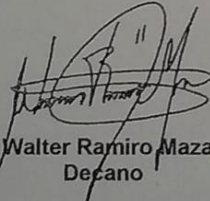
Guatemala, 20 de Septiembre 2016

Maestro  
**OTTO DAVID GUAMUCH TUBAC**  
Asesor de EPS  
Facultad de Humanidades  
Presente


Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

**ERICK ANTONIO MATUL MALDONADO**  
8912637

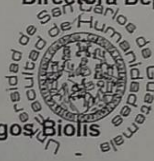
Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.



Vo. Bo. M.A. **Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
Decano



Licda. **Mayra-Damaris Solares Sajazar**  
Directora Departamento Extensión



C.C expediente  
Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320





**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA  
SUPERVISIÓN EDUCATIVA ZONA UNO  
DISTRITO ESCOLAR 01-01-04**

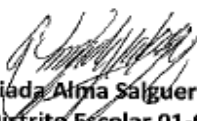
Guatemala, 10 de noviembre del 2016

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
Departamento de Pedagogía, Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Reciba un cordial saludo de esta Supervisión educativa, de igual forma le informo que el Profesor Erick Antonio Matul Maldonado, con carné universitario No. 8912637, solicita realizar en este distrito escolar su investigación de Tesis y socialización del manual educativo, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación. Lo anterior es autorizado por el suscrito, ya que es beneficioso para la comunidad educativa y representa un desarrollo en la convivencia de los educandos, la misma se desarrollará en el período del mes de noviembre del 2016 a marzo del año 2017.

Agradeciendo su atención, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Licenciada Alma Salguero de Salazar  
Distrito Escolar 01-01-04  
Zona uno, Guatemala





**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA  
SUPERVISIÓN EDUCATIVA ZONA UNO  
DISTRITO ESCOLAR 01-01-04**

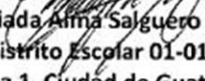
Guatemala, 08 de Marzo del 2017

**Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento de Pedagogía, Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Reciba un cordial saludo de esta Supervisión Educativa, al mismo tiempo le informo que el Profesor Erick Antonio Matul Maldonado, con carné universitario No. 8912637, concluyó su investigación de Tesis y Socialización de Manual en este distrito escolar, titulado "Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico del Distrito Escolar 01-01-04 de la Zona Uno, Ciudad de Guatemala", previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Agradeciendo su atención, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**Licenciada Anna Salguero de Salazar  
Distrito Escolar 01-01-04  
Zona 1, Ciudad de Guatemala**








GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Infrascrita Supervisora Educativa del Sector 01-01-04, de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Actas con Número de Registro 21803, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde a folios número (172) Y (173) aparece el Acta No. 04-2017, la que copiada literalmente dice:.....

**ACTA No. 04-2017.** En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con veinte minutos del día ocho de marzo del año dos mil diecisiete (08/03/2017), constituidos en el Salón de usos múltiples del Centro Educativo Mixto Privado "Kingston", ubicado en la Octava calle doce guión cuarenta y seis zona uno, la licenciada Alma Salguero de Salazar Supervisora Educativa, el Profesor Erick Antonio Matul Maldonado y Directores (as) del Sector 01-01-04 para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** La licenciada procede a dar la bienvenida y presentación del Profesor Erick Antonio Matul Maldonado, estudiante de la carrera de Licenciatura en pedagogía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien tiene a su cargo dar a conocer el contenido y aplicación del Manual Educativo sobre Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos del Ciclo Básico del Sector 01-01-04 de la zona 1, Ciudad de Guatemala. **SEGUNDO:** Se procedió al receso en el cual tuvo lugar la refacción proporcionada por el estudiante Matul Maldonado. **TERCERO:** El profesor Erick Antonio Matul Maldonado, hace entrega de Manuales a la Supervisora Educativa y Directores del Sector 01-01-04, así como Diplomas a cada Directora y Director. Se le agradece y felicita al Profesor Erick Antonio Matul Maldonado por su exposición realizada. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de inicio. Firmando de conformidad quienes en ella comparecemos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.....

  
Licda. Alma Salguero de Salazar  
Supervisora Educativa  
Sector 01-01-04



Comprometidos con la Educación



MineducGT



MineducGuate

www.mineduc.gub.gt



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 10 de mayo del 2017

Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar, Directora  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS ( ), TESIS (X)

Titulado: \_\_"La discriminación del adolescente indígena en centros educativos privados del ciclo básico del sector 01-01-04 de la zona 1, ciudad de Guatemala" de fecha: Mayo del 2017

Yo, Erick Antonio Matul Maldonado

CUI: 2713108630101

Registro Académico (carné): 8912637

Dirección para recibir notificaciones: 5 Avenida 8-17 "A" Zona 5 de Mixco, Colonia Santa Marta

Teléfono: 4405-0009

Solicito fecha de EXAMEN PRIVADO, previo a optar al grado de licenciado(a) en:  
Pedagogía y Ciencias de la Educación

Atentamente,



Erick Antonio Matul Maldonado



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 10 de mayo del 2017

Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar, Directora  
Departamento Extensión  
Presente

Licenciada Solares:

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: **Erick Antonio Matul Maldonado**

CUI: **2713108630101**

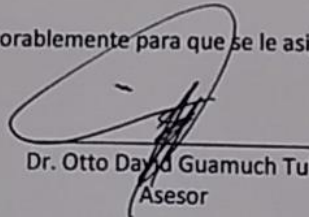
Registro Académico (carné): **8912637**

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

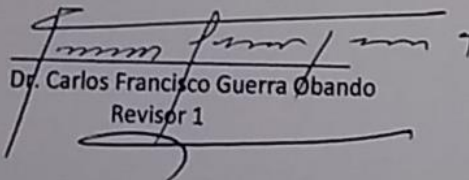
EPS ( )      TESIS (X)

Titulado: "La Discriminación del Adolescente Indígena en Centros Educativos Privados del Ciclo Básico del Sector 01-01-04 de la Zona 1, Ciudad de Guatemala"

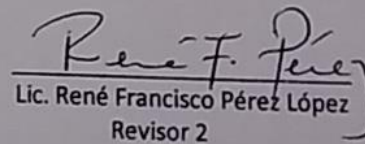
Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**



Dr. Otto David Guamuch Tubac  
Asesor



Dr. Carlos Francisco Guerra Obando  
Revisor 1



Lic. René Francisco Pérez López  
Revisor 2

mygo/mdss.



### ACTA DE EXAMEN DE TESIS

Carnet No. 8912637

EXAMINANDO: ERICK ANTONIO MATUL MALDONADO

Grado o Título: LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Los infrascritos, miembros del jurado destinado para practicar el examen privado de tesis, previo a optar al GRADO de LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

hacen constar:

PRIMERO: Que interrogaron al (a la) estudiante sobre diversos aspectos contenidos en la tesis presentada, que se titula: PROPUESTA PARA SUPERAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ADOLESCENTE INDÍGENA EN CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL CICLO BÁSICO DEL SECTOR 01-0-04 DE LA ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA.

SEGUNDO: que SI habiendo contestado satisfactoriamente las preguntas que le fueron planteadas al (a la) estudiante, fue APROBADO por UNANIMIDAD de votos con la nota de CINCO APROBADOS

TERCERO: En fe de lo actuado se firma la presente acta, por cuadruplicado, en la ciudad de Guatemala, a los DIECIOCHO días del mes de JULIO de dos mil DIECISIETE

f. [Signature]  
LIC. OTTO DAVID GUAMUCH TUBAC

[Signature]  
CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO

F. [Signature]  
LICDA. ANA MARÍA SAAVEDRA LÓPEZ

[Signature]  
OSCAR LEONEL SANTOS

F. [Signature]  
LIC. MARIO ENERIQUE SERECH SANTIZO

e: [Signature]  
MARIA ILIANA CARDONA DE CHAVAC  
SECRETARIA

